

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE
OBRAS**
Versión 2023-001

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto 2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecida por la entidad contratante en base al Estudio de Desagregación Tecnológica
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo: 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima

	<ul style="list-style-type: none"> 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Patrimonio 4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.10. Información financiera de referencia 4.2. Evaluación por puntaje
<p>SECCIÓN V</p>	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2. Obligaciones del contratista 5.3. Obligaciones de la contratante <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología 5.4. Ejecución del contrato <ul style="list-style-type: none"> 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2. Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego.- El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADPP-2026-9

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA, EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHÁVEZPAMBA, PERUCHO Y PUÉLLARO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA”.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de USD\$ 7.474.955,0382 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 0382/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de treientos sesenta y cinco días (365), contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de setecientos dólares de Norteamérica (\$700), de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por la ENTIDAD para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La preguntas se realizaran mediante el la página del SERCOP y mediante el siguiente correo sistema sistemaderiegopiganta@pichincha.gob.ec.

3. La oferta deberá presentarse de manera física y, para su validez, deberá contener la firma manuscrita del oferente o su representante legal, en razón de que el presente procedimiento corresponde a una licitación de carácter internacional. La recepción de ofertas se realizará hasta las 12h00 del lunes 20 de julio de 2026, debiendo ser entregadas en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, ubicadas en el piso 14 del Edificio del Gobierno de la Provincia de Pichincha.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el lunes 20 de julio de 2026 a las 15h00 en las calles Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante, Edificio del Gobierno de la Provincia de Pichincha, Dirección de Contratación Pública, piso 14.
5. Para participar en el presente procedimiento de contratación, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) al momento de la presentación de su oferta. Este requisito será exigible únicamente a los oferentes nacionales, en virtud de que el presente proceso corresponde a una licitación de carácter internacional.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. *(Indicar si este procedimiento contempla o no reajuste de precios siempre que el pago sea bajo el sistema de precios unitarios)* **NO INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS**
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. La fecha estimada de adjudicación es el día martes 18 de agosto de 2026.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s):

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Monto	Detalle
MEMORANDUM	GADPP-DRYD-2026-0181-MEM	26/03/2026	7,793,886.47	

Detalle:

GADPP-DRYD-2026-0181-MEM, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA, EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHÁVEZPAMBA, PERUCHO Y PUELLARO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA", (NO INCLUYE IVA E INCLUYE PROYECCIÓN DE REAJUSTE).

LEON ORTIZ DIANA ISABEL

AFECTACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Valor
05.40.110.679.002.2026.750102.003.17.01.50.D24.99999999.202 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHAVEZPAMBA, PERUCHO Y PUELLARO, DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (CAF)	5,364,526.08

Total: 5,364,526.08

AFECTACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Valor
2027	05.40.110.679.002.2026.750102.003.17.01.50.D24.99999999.202 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHAVEZPAMBA, PERUCHO Y PUELLARO, DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (CAF)	990,430.41
2027	05.40.110.679.002.2026.750102.002.17.01.50.D24.99999999.002 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHAVEZPAMBA, PERUCHO Y PUELLARO, DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (GADPP)	1,438,929.98

Total: 2,429,360.39

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

ANTICIPO: 35% del monto total del contrato en calidad de anticipo, previa presentación de garantías.

POR PLANILLA: 65% contra presentación de planillas mensuales por avances de obra, debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización copias de las garantías y factura.

El pago se efectuará mensualmente previa presentación de la planilla debidamente aprobada por el fiscalizador del Contrato y control previo de la Dirección Financiera.

La amortización del anticipo se realizará devengando proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual.

- El Gobierno de la Provincia de Pichincha, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 19 de junio de 2026.

ING. SONIA ALEXANDRA CORONEL GONZÁLEZ
DELEGADA RES. No. 20-SG-22
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: “*CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA, EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHÁVEZPAMBA, PERUCHO Y PUÉLLARO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA*”

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es \$7.474.955,0382 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 0382/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
CAPTACION PIGANTA 150 LT/S					
R-906-001	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS CON SACOS DE LASTRE	m ³	3.60	23.16	83.3760
R-910-085	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO - DE=440MM DI=400MM.	m	12.00	66.97	803.6400
R-901-001	DESBROCE Y LIMPIEZA A MANO	m ²	50.00	1.53	76.5000
V-001(1)-TP30	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (estructuras)	m ²	50.00	3.10	155.0000
R-902-001	EXCAVACION MANUAL CONGLOMERADO - INCLUYE BOMBEO	m ³	6.22	17.25	107.2950
V-307(1)-EE41	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m ³	48.99	11.51	563.8749
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m ³	8.57	6.94	59.4758
V-503(2)-HB24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM ² (concretera+vaciado) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m ³	19.23	218.47	4,201.1781
V-503(2)-HB47	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 240 KG/CM ² (concretera+vaciado) c/encofrado	m ³	3.15	225.20	709.3800
V-503(5)-HF10	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 180 KG/CM ² (concretera+vaciado) c/encofrado (60%H.S.+40%opiedra)	m ³	52.50	163.88	8,603.7000
V-503(5)-HF20	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 210 KG/CM ² (concretera+vaciado) c/encofrado (60%H.S.+40%opiedra)	m ³	3.15	167.42	527.3730
ADR-908-005	COMPUERTA METALICA S/DISEÑO INC. VOLANTE, RIEL, T. SIN FIN, EMPAQUES, OTROS	m ²	1.43	776.91	1,110.9813
R-908-008	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METÁLICA 0.40 X 0.7 M BARRA TIPO C E= 6 MM PERFIL EN L 25X25X12 MM	u	1.00	645.17	645.1700
C-002-006	ENTIBADO CON APUNTALAMIENTO	m ²	19.50	4.65	90.6750
C-005-002	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS - F'Y=4200 KG/CM ² (corrugadas)	kg	626.86	2.29	1,435.5094
R-915-136	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 500 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	1.00	5,923.93	5,923.9300
C-022-008	TAPA METALICA TOL NEGRO 1.40 mm SUP. ENTRE 1.26-1.50 m ² . (INCLUYE PINTADA Y COLOCADA)	u	1.00	115.29	115.2900

TM-901-003	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A MANO	tn/km	564.81	45.63	25,772.2803
SUBTOTAL:					50,984.6288
CAPTACION PIGANTA 100 LT/S					
R-906-001	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS CON SACOS DE LASTRE	m3	2.20	23.16	50.9520
R-910-085	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO - DE=440MM DI=400MM	m	12.00	66.97	803.6400
R-901-001	DESBROCE Y LIMPIEZA A MANO	m2	42.20	1.53	64.5660
V-001(1)-TP90	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (estructuras)	m2	42.20	3.10	130.8200
R-902-001	EXCAVACION MANUAL CONGLOMERADO - INCLUYE BOMBEO	m3	6.22	17.25	107.2950
V-307(1)-EE41	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	39.75	11.51	457.5225
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	6.72	6.94	46.6368
V-503(2)-HB24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	18.17	218.47	3,969.5999
V-503(2)-HB47	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 240 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado	m3	2.70	225.20	608.0400
V-503(5)-HF10	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 180 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado (60% H.S.+40% piedra)	m3	31.50	163.88	5,162.2200
V-503(5)-HF20	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado (60% H.S.+40% piedra)	m3	2.70	167.42	452.0340
ADR-908-005	COMPUERTA METALICA S/DISEÑO INC. VOLANTE, RIEL, T. SIN FIN, EMPAQUES, OTROS	m2	1.43	776.91	1,110.9813
R-908-009	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METÁLICA 0.30 X 0.6 M BARRA TIPO C E 6 MM PERFIL EN L 25X25X12 MM	u	1.00	585.95	585.9500
C-002-006	ENTIBADO CON APUNTALAMIENTO	m2	19.50	4.65	90.6750
C-005-002	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS - FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	594.82	2.29	1,362.1378
R-915-238	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN MAYOR A 12.5 D=400MM EXTREMOS BRIDADOS	u	1.00	3,928.05	3,928.0500
C-022-008	TAPA METALICA TOL NEGRO 1.40 mm SUP. ENTRE 1.26-1.50 m2 (INCLUYE PINTADA Y COLOCADA)	u	1.00	115.29	115.2900
TM-901-003	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A MANO	tn/km	404.35	45.63	18,450.4905
SUBTOTAL:					37,496.9008
CONDUCCION PRINCIPAL PIGANTA					
V-001(1)-TP40	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (eje, laterales, referencias)	km	35.35	1,162.80	41,104.9800
R-901-005	DESBROCE Y LIMPIEZA A MANO (DENTRO DE CANALES Y DRENES) INC. TRANSPORTE DE MATERIAL A FILO DE CANAL	m2	23,520.00	0.12	2,822.4000
R-901-001	DESBROCE Y LIMPIEZA A MANO	m2	56,963.00	1.53	87,153.3900
C-001-022	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	m2	1,815.00	3.97	7,205.5500
V-307(1)-EE32	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR. 0M H 2M s/desalojo	m3	49,050.08	10.96	537,588.8768
V-307(1)-EE30	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FRAGMENTADA CON EXPLOSIVOS s/desalojo	m3	2,260.00	31.59	71,393.4000
V-303(2)-EV05	EXCAVACION EN SUELO (c/maquinaria)	m3	20,991.21	1.48	31,066.9908
V-307(1)-EE50	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO c/ pison manual	m3	47,032.68	6.65	312,767.3220
R-902-010	RELLENO CON EXCAVADORA	m3	20,156.86	1.99	40,112.1514
R-910-130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 500 MM - 0.63 MPA	m	319.00	158.50	50,561.5000
R-910-131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 400 MM - 0.63 MPA	m	9,011.00	65.30	588,418.3000
R-910-132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 400 MM - 0.80 MPA	m	1,118.00	102.25	114,315.5000
R-910-133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 355 MM - 1.0 MPA	m	758.00	79.88	60,549.0400
R-910-134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 355 MM - 0.8 MPA	m	713.00	65.77	46,894.0100
R-910-135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 355 MM - 0.63 MPA	m	4,186.00	48.91	204,737.2600
R-910-136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 315 MM - 1.0MPA	m	2,226.00	55.22	122,919.7200
R-910-137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 315 MM - 0.8MPA	m	1,641.00	45.02	73,877.8200

R-910-138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 315 MM - 0.63 MPA	m	4,717.00	35.59	167,878.0300
R-910-139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 250 MM - 1.0 MPA	m	1,759.00	33.60	59,102.4000
R-910-140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 250 MM - 0.80 MPA	m	477.00	27.49	13,112.7300
R-910-141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 250MM - 0.63 MPA	m	185.00	27.50	5,087.5000
R-910-142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 200MM - 1.0 MPA	m	3,664.00	22.24	81,487.3600
R-910-143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 200MM - 0.80 MPA	m	3,693.00	18.36	67,803.4800
R-910-144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 200MM - 0.63 MPA	m	1,706.00	15.02	25,624.1200
R-910-117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 160 MM - 1.25 MPA	m	1,764.00	25.53	45,034.9200
R-910-118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 160 MM - 1.00 MPA	m	2,012.00	16.79	33,781.4800
R-910-145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 160 MM - 0.80 MPA	m	1,707.00	13.35	22,788.4500
R-911-395	CODO 11.25° PVC UE D=500MM - 1.0 MPA	u	9.00	1,389.79	12,508.1100
R-911-394	CODO 22.5° PVC UE D=500MM - 1.0 MPA	u	9.00	1,389.79	12,508.1100
R-911-393	CODO 45° PVC UE D=500MM - 1.0 MPA	u	5.00	1,481.81	7,409.0500
R-911-036	CODO 90° PVC UE D=500 MM - PN 10	u	2.00	1,509.81	3,019.6200
R-911-397	CODO 11.25° PVC UE D=400MM - 1.0 MPA	u	344.00	610.44	209,991.3600
R-911-396	CODO 22.5° PVC UE D=400MM - PN 10	u	206.00	610.71	125,806.2600
R-911-113	CODO 45° PVC UE D= 400MM - PN 10	u	36.00	696.64	25,079.0400
R-911-257	CODO 90° PVC UE D=400 MM - PN10	u	5.00	993.35	4,966.7500
R-911-400	CODO 11.25° PVC UE D= 355MM - PN10	u	153.00	609.73	93,288.6900
R-911-399	CODO 22.5° PVC UE D= 355MM - PN10	u	103.00	610.00	62,830.0000
R-911-398	CODO 45° PVC UE D= 355MM - PN10	u	22.00	308.13	6,778.8600
R-911-308	CODO 90° PVC UE D=355MM - PN 10	u	3.00	320.27	960.8100
R-911-401	CODO 11.25° PVC UE D= 315MM - PN10	u	243.00	302.91	73,607.1300
R-911-402	CODO 22.5° PVC UE D= 315MM - 1.0 MPA	u	131.00	302.05	39,568.5500
R-911-403	CODO 45° PVC UE D= 315MM - 1.0 MPA	u	28.00	302.91	8,481.4800
R-911-205	CODO 90° PVC UE D= 315MM - 1.0 MPA	u	1.00	615.11	615.1100
R-911-404	CODO 11.25° PVC UE D= 250MM - 1.0 MPA	u	51.00	149.19	7,608.6900
R-911-405	CODO 22.5° PVC UE D= 250MM - 1.0 MPA	u	34.00	149.19	5,072.4600
R-911-406	CODO 45° PVC UE D= 250MM - 1.0 MPA	u	5.00	149.19	745.9500
R-911-118	CODO 90° PVC UE D=250 MM - 1.0 MPA	u	1.00	324.30	324.3000
R-911-409	CODO 11.25° PVC UE D=200MM - PN10	u	307.00	160.78	49,359.4600
R-911-408	CODO 22.5° PVC UE D=200MM - PN10	u	195.00	104.48	20,373.6000
R-911-407	CODO 45° PVC UE D=200MM - PN10	u	63.00	104.48	6,582.2400
R-911-038	CODO 90° PVC UE D=200MM - 1.0 MPA	u	14.00	68.45	958.3000
R-911-410	CODO 11.25° PVC UE D=160MM - PN10	u	121.00	30.22	3,656.6200
R-911-411	CODO 22.5° PVC UE D=160MM - PN10	u	75.00	36.04	2,703.0000
R-911-412	CODO 45° PVC UE D=160MM - PN10	u	22.00	47.12	1,036.6400
R-911-012	CODO 90° PVC UE D=160 MM - 1.0 MPA	u	4.00	56.73	226.9200
R-911-144	TEE PVC UE D= 355MM - 1.0 MPA	u	4.00	1,024.08	4,096.3200
R-911-385	REDUCCION PVC UE D=355 A 200 MM - 1MPA	u	4.00	457.09	1,828.3600
R-911-328	REDUCCION PVC UE D= 200 MM A 160 MM - 1.6 MPA	u	6.00	72.18	433.0800
R-911-386	REDUCCION PVC UE D=160X63 MM - 1MPA	u	4.00	42.20	168.8000
R-911-041	REDUCCION PVC UE D= 63 X 50 MM - 1.0 MPA	u	4.00	7.93	31.7200
R-911-387	REDUCCION PVC UE D=50X32 MM - 1MPA	u	1.00	7.33	7.3300
R-911-020	TEE PVC UE D= 315MM - 1.0 MPA	u	7.00	330.33	2,312.3100
R-911-142	REDUCCION PVC UE D= 315 X 200 MM - 1.0 MPA	u	7.00	142.10	994.7000
R-911-022	REDUCCION PVC UE D= 200 A 110 MM - 1.0 MPA	u	1.00	74.61	74.6100
R-911-310	REDUCCION PVC UE D=110 A 63 MM	u	1.00	16.75	16.7500
R-911-119	TEE REDUCTORA PVC UE 250 MM A 160 MM - 1.0 MPA	u	1.00	150.73	150.7300
R-911-388	TEE REDUCTORA PVC UE 200 MM A 110 MM - 1.0 MPA	u	2.00	295.09	590.1800
R-911-389	TEE REDUCTORA PVC UE 110 MM A 90 MM - 1 MPA	u	1.00	28.82	28.8200
R-911-390	TEE REDUCTORA PVC UE 160 MM A 90 MM - 1MPA	u	1.00	127.20	127.2000
R-915-231	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=500 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	4.00	521.02	2,084.0800

R-915-232	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=400 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	28.00	479.32	13,420.9600
R-915-233	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=355 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	30.00	463.87	13,916.1000
R-915-234	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=315 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	14.00	370.08	5,181.1200
R-915-235	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=250 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	6.00	128.56	771.3600
R-915-236	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=200 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	12.00	68.31	819.7200
R-915-237	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA MOVIL PVC EC D=160 MM INC. PERNOS Y EMPAQUE	u	24.00	54.71	1,313.0400
R-924-001	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE D=500mm PN 10	m	56.00	264.63	14,819.2800
R-924-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE D=400mm PN 10	m	601.00	167.30	100,547.3000
R-924-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE D=355mm PN 10	m	689.00	130.89	90,183.2100
R-924-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE D=315mm PN 10	m	261.00	108.68	28,365.4800
R-924-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE D= 250 mm PN 10	m	95.00	67.02	6,366.9000
R-924-010	TUBERIA HDPE PE100 D= 200mm PN 10.0	m	290.00	44.31	12,849.9000
R-924-013	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE D= 160 mm PN 10	m	508.00	29.16	14,813.2800
R-924-256	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D=500 MM	u	4.00	2,266.51	9,066.0400
R-924-257	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D= 400 MM	u	28.00	2,105.03	58,940.8400
R-924-258	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D= 355 MM	u	30.00	1,723.00	51,690.0000
R-924-259	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D= 315 MM	u	14.00	1,218.51	17,059.1400
R-924-260	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D= 250 MM	u	6.00	785.70	4,714.2000
R-924-261	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D= 200 MM	u	12.00	641.28	7,695.3600
R-924-262	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HDPE TERMOFUSION D= 160 MM	u	24.00	372.21	8,933.0400
R-910-114	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 200 MM - 1.25 MPA	m	118.00	39.14	4,618.5200
R-910-170	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 160 MM - 0.63 MPA	m	87.00	11.55	1,004.8500
R-910-076	TUBERIA PVC UE D= 140 MM - 0.63 MPA	m	20.00	13.86	277.2000
R-910-146	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 110 MM - 0.63 MPA	m	333.00	4.40	1,465.2000
R-910-147	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 110 MM - 0.80 MPA	m	1,966.00	5.45	10,714.7000
R-910-121	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 110 MM - 1.00 MPA	m	376.00	8.60	3,233.6000
R-910-148	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC BIORIENTADA D= 90 MM - 0.63 MPA	m	377.00	3.17	1,195.0900
R-910-031	TUBERIA PVC UE D=63 MM - 0.80 MPA	m	521.00	4.32	2,250.7200
R-910-002	TUBERIA PVC UE D=63 MM - 1.00 MPA	m	58.00	4.82	279.5600
R-910-024	TUBERIA PVC UE D=63 MM - 1.25 MPA	m	66.00	5.66	373.5600
C-017-047	TUBERIA PVC UE D=50 MM - 1.25 MPA	m	43.00	3.61	155.2300
R-910-001	TUBERIA PVC UE D=50 MM - 1.00 MPA	m	196.00	3.23	633.0800
R-910-029	TUBERIA PVC UE D=50 MM - 0.80 MPA	m	184.00	2.98	548.3200
R-910-053	TUBERIA PVC-P EC D=32MM - 1.0 MPA.	m	43.00	1.55	66.6500
R-911-009	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC UE D=110MM - 1.0 MPA	u	100.00	18.55	1,855.0000
R-911-010	CODO 90° PVC UE D= 110 MM -1.0 MPA	u	9.00	20.15	181.3500
R-911-007	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC UE D= 90MM - 1.0 MPA	u	45.00	11.79	530.5500
R-911-008	CODO 90° PVC UE D= 90 MM - 1.0 MPA	u	3.00	17.68	53.0400
R-911-265	CODO 45° PVC-P EC D=63MM - 1.0 MPA	u	56.00	3.87	216.7200
R-911-167	CODO 90° PVC-P EC D= 63MM - 1.0 MPA	u	14.00	4.16	58.2400
R-911-391	CODO 45° PVC-P EC D= 50 MM - PN10	u	15.00	4.61	69.1500
R-911-392	CODO 90° PVC-P EC D= 50 MM - PN 10	u	7.00	3.75	26.2500
R-911-060	CODO 90° PVC-P EC D= 32 MM - 1.0 MPA	u	5.00	1.52	7.6000

R-921-017	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=20 PULG - 500 MM	u	1.00	23,499.58	23,499.5800
R-921-018	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=16 PULG - 400 MM	u	3.00	19,117.93	57,353.7900
R-921-019	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=14 PULG - 355 MM	u	3.00	12,897.14	38,691.4200
R-921-020	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=12 PULG - 315 MM	u	3.00	12,279.60	36,838.8000
R-921-021	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=10 PULG - 250 MM	u	2.00	6,771.43	13,542.8600
R-921-022	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=8 PULG - 200 MM	u	3.00	4,772.67	14,318.0100
R-921-023	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=6 PULG - 160 MM	u	7.00	4,206.81	29,447.6700
R-921-024	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=4 PULG - 110 MM	u	4.00	3,379.29	13,517.1600
R-921-025	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=3 PULG - 90MM	u	2.00	2,350.67	4,701.3400
R-921-026	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=2 PULG - 63MM	u	3.00	1,774.90	5,324.7000
R-921-027	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=1 1/2 PULG - 50MM	u	1.00	308.48	308.4800
R-921-028	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA SECTORIAL D=1 PULG - 32MM	u	1.00	232.05	232.0500
R-921-029	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=355 MM - 14 PULG INC. ALIVIO DE 3 PULG.	u	1.00	28,232.45	28,232.4500
R-921-030	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=250MM - 10 PULG INC. ALIVIO DE 2 PULG.	u	1.00	13,865.40	13,865.4000
R-921-031	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=200MM - 8 PULG INC. ALIVIO DE 2 PULG.	u	10.00	10,650.74	106,507.4000
R-921-032	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=160MM - 6 PULG INC. ALIVIO DE 2 PULG.	u	3.00	7,206.54	21,619.6200
R-921-033	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=110MM - 4 PULG INC. ALIVIO DE 1 1/2 PULG.	u	7.00	3,982.85	27,879.9500
R-921-034	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=90 MM - 3 PULG INC. ALIVIO DE 1 1/2 PULG.	u	1.00	2,978.87	2,978.8700
R-921-035	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=63 MM - 2 PULG INC. ALIVIO DE 1 1/2 PULG.	u	2.00	1,686.31	3,372.6200
R-921-036	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO REDUCTOR DE PRESION PROPORCIONAL D=50 MM - 1 1/2 PULG INC. ALIVIO DE 1 1/2 PULG.	u	1.00	923.53	923.5300
R-921-037	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO SOSTENEDOR DE PRESION 315 MM	u	4.00	21,255.93	85,023.7200
R-921-038	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO SOSTENEDOR DE PRESION 250 MM	u	1.00	17,937.59	17,937.5900
R-921-039	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO SOSTENEDOR DE PRESION 200MM	u	5.00	11,440.97	57,204.8500
R-921-040	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPO SOSTENEDOR DE PRESION 160 MM	u	1.00	6,317.54	6,317.5400
R-910-150	Equipo de control de aire formado para Ø= 500mm x Valv. Aire Ø=3"	u	1.00	5,846.72	5,846.7200
R-910-151	Equipo de control de aire formado para Ø= 400mm x Valv. Aire Ø=2"	u	26.00	3,135.22	81,515.7200
R-910-152	Equipo de control de aire formado para Ø= 355mm x Valv. Aire Ø=2"	u	17.00	2,087.80	35,492.6000
R-910-153	Equipo de control de aire formado para Ø= 315mm x Valv. Aire Ø=2"	u	21.00	582.01	12,222.2100
R-910-154	Equipo de control de aire formado para Ø= 250mm x Valv. Aire Ø=2"	u	5.00	630.59	3,152.9500
R-910-155	Equipo de control de aire formado para Ø= 200mm x Valv. Aire Ø=2"	u	26.00	594.42	15,454.9200
R-910-156	Equipo de control de aire formado para Ø= 160mm x Valv. Aire Ø=2"	u	15.00	461.07	6,916.0500
R-910-157	Equipo de desague 400x160mm	u	10.00	4,023.97	40,239.7000
R-910-158	Equipo de desague 355x160mm	u	9.00	2,815.12	25,336.0800
R-910-159	Equipo de desague 315x110mm	u	8.00	1,143.41	9,147.2800
R-910-160	Equipo de desague 250x110mm	u	2.00	665.86	1,331.7200

R-910-161	Equipo de desagüe 200x160mm	u	11.00	803.03	8.833.3300
R-910-162	Equipo de desagüe 160x110mm	u	10.00	502.04	5.020.4000
R-910-163	Equipo de control de aire formado para Ø= 110mm x Valv. Aire Ø=2"	u	7.00	193.79	1.356.5300
R-910-164	Equipo de control de aire formado para Ø= 90mm x Valv. Aire Ø=1"	u	2.00	194.94	389.8800
R-910-165	Equipo de control de aire formado por collar de derivación 63mm x 1", neoplos PVC PR. 1", válvula de bola metálica 1", válvula de aire de triple acción 1"	u	3.00	190.65	571.9500
R-910-166	Equipo de control de aire formado por collar de derivación 50mm x 3/4", neoplos PVC PR. 3/4", válvula de bola metálica 3/4", válvula de aire de triple acción 3/4"	u	2.00	180.15	360.3000
R-910-167	Equipo de desagüe 110x90mm	u	5.00	271.01	1.355.0500
R-910-168	Equipo de desagüe 90x63mm	u	2.00	212.62	425.2400
R-910-169	Equipo de desagüe 63x63mm	u	3.00	200.13	600.3900
R-903-006	HORMIGON SIMPLE F'c=210 KG/CM2 INC. ENCOFRADO	m3	1.308.47	259.49	339.534.8803
R-903-007	HORMIGON SIMPLE F'c=180 KG/CM2 INC. ENCOFRADO	m3	39.84	226.66	9.030.1344
R-903-008	EMPEDRADO PARA BASE E=15 CM	m2	119.68	3.91	467.9488
C-022-008	TAPA METALICA TOL.NEGRO 1.40 mm SUP. ENTRE 1.26-1.50 m2 (INCLUYE PINTADA Y COLOCADA)	u	340.00	115.29	39.198.6000
C-005-007	MALLA ELECTROSOLDADA 8MM * 15CM * 15CM	m2	1.410.72	14.21	20.046.3312
R-918-008	CAJA DE HS. FC 210 KG/CM2 0.60 x 0.60 m, INCLUYE TAPA DE TOL 1.40 MM Y CANDADO DE 60 mm	u	120.00	266.49	31.978.8000
R-905-003	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETA INC. CARGADA	m3/km	129.438.27	0.47	60.835.9869
R-905-004	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN CAMION INC. CARGADA MANUAL	m/km	48.809.92	0.65	31.726.4480
TA-901-106	TRANSPORTE CON ACEMILA A 3 KM/H INC. CARGADA	m/km	3.177.43	25.89	82.263.6627
TM-901-003	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A MANO	m/km	1.196.25	45.63	54.584.8875
V-307(2)-CA10	CAMA DE ARENA	m3	2.200.00	9.23	20.306.0000
				SUBTOTAL:	5,760,663.3308

RESERVIORIOS PIGANTA - CHIMBO- INGRESO AL RESERVORIO

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	15.00	1.28	19.2000
R-911-026	UNION GIBALTA D = 110 MM. ACERO (4 PULG)	u	1.00	50.23	50.2300
R-910-021	TUBERIA PVC UE D= 110 MM - 0.80 MPA	m	15.00	10.88	163.2000
R-911-016	TEE PVC UE D= 110MM - 1.0 MPA	u	1.00	35.78	35.7800
R-915-143	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 110 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	1.00	308.90	308.9000
R-911-234	ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL ACERO D= 110 MM.	u	2.00	102.44	204.8800
R-915-140	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 160 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	1.00	718.13	718.1300
R-911-235	ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL ACERO D= 160 MM.	u	2.00	143.74	287.4800
V-503(2)-HB24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	1.50	218.47	327.7050
C-005-006	MALLA ELECTROSOLDADA 7MM * 15CM * 15CM	m2	10.00	8.11	81.1000
C-022-002	TAPA METALICA DE TOL NEGRO DE 1.2MM - INCLUYE PINTURA Y COLOCACION	m2	2.00	106.63	213.2600
R-914-011	REDUCCION HG D= 6 X 4 PULG (160 X 110 MM)	u	1.00	33.96	33.9600
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	3.00	10.96	32.8800
R-915-089	VALVULA DE BOLA PVC COMPACTA RH D = 1 PULG	u	1.00	13.41	13.4100
R-911-303	NEPLO PVC ROSCABLE 1" PULG L=0.30M	u	1.00	8.63	8.6300
R-916-011	COLLAR DE DERIVACION PP DE 160MM X 1 PULG - 1.0 MPA	u	1.00	39.82	39.8200
R-915-006	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO D= 1 PULG 100PSI (AUTOMATICA)	u	1.00	69.87	69.8700
R-911-009	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC UE D=110MM - 1.0 MPA	u	2.00	18.55	37.1000
				SUBTOTAL:	2,646.5350

RESERVIORIOS PIGANTA - CHIMBO - ESTRUCTURA REBOSE

V-001(1)-TP30	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (estructuras)	m2	2.70	3.10	8.3700
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	4.00	10.96	43.8400
V-503(2)-HB21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado CANAL	m3	2.00	259.49	518.9800

C-005-006	MALLA ELECTROSOLDADA 7MM * 15CM * 15CM	m2	12.50	8.11	101.3750
R-910-037	TUBERIA PVC UE D=250 MM - 0.63 MPA	m	2.00	43.04	86.0800
SUBTOTAL:					758.6450

RESERVIORIOS PIGANTA - CHIMBO- IMPERMEABILIZACION RV.

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	78.00	1.28	99.8400
R-907-010	GEOMEMBRANA POLIETILENO ALTA DENSIDAD E=1.00 MM(TERMOSSELLADO)	m2	600.00	7.27	4,362.0000
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	19.50	10.96	213.7200
V-402(7)-GT20	GEOTEXTIL (SEPARADOR) NT2000	m2	600.00	3.03	1,818.0000
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	19.50	6.94	135.3300
SUBTOTAL:					6,628.8900

RESERVIORIO PIGANTA - CHIMBO - CERRAMIENTO

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	100.00	1.28	128.0000
R-920-008	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON PANELES PREFABRICADOS H=2.08M-2CM L=2.5M (INC. POSTE Y BRAZO DE 45° 60X60CM, 3 HIL. ALAMBRE DE PUAS, PINTURA, TAPA PLASTICA, Y ACC.)	m	100.00	129.06	12,906.0000
C-009-063	PUERTA BATIENTE 2H PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL CON PANELES PREFABRICADOS CON PINTURA POLIESTER, H=2.08M A, APERTURA=3M (INC. PERFILES, HERRAJES, PINTURA Y ACC.)	u	1.00	1,094.34	1,094.3400
V-503(5)-HF10	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 180 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado (60%H.S.+40%pietra)	m3	2.50	163.88	409.7000
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	2.50	10.96	27.4000
SUBTOTAL:					14,565.4400

RESERVIORIOS PIGANTA - CHIMBO - CAJA 2,3

V-001(1)-TP30	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (estructuras)	m2	7.22	3.10	22.3820
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	24.00	10.96	263.0400
V-503(2)-HB24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	11.00	218.47	2,403.1700
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	820.00	2.29	1,877.8000
C-022-002	TAPA METALICA DE TOL NEGRO DE 1.2MM - INCLUYE PINTURA Y COLOCACION	m2	5.24	106.63	558.7412
R-915-140	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 160 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	2.00	718.13	1,436.2600
R-911-235	ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL ACERO D= 160 MM.	u	4.00	143.74	574.9600
R-915-089	VALVULA DE BOLA PVC COMPACTA RH D= 1 PULG	u	1.00	13.41	13.4100
R-911-303	NEPLO PVC ROSCABLE 1" PULG. L=0.30M	u	1.00	8.63	8.6300
R-916-011	COLLAR DE DERIVACION PP DE 160MM X 1 PULG - 1.0 MPA	u	1.00	39.82	39.8200
R-915-006	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO D= 1 PULG 100PSI (AUTOMATICA)	u	1.00	69.87	69.8700
V-708(5)-SC11	LETRERO INFORMATIVO DEL PROYECTO 2.4 x 1.2 m. (lona, bastidor y postes metalicos)	u	1.00	336.10	336.1000
R-922-006	ESCALERA ENROLLABLE DE CUERDA POLIESTER (D>=8MM) CON PELDANOS DE ALUMINIO CADA 30 CM Y PROTECCIONES DE CAUCHO INC. ACCESORIOS	m	9.50	36.69	348.5550
SUBTOTAL:					7,952.7382

RESERVIORIOS PIGANTA - CHIMBO - TUBERIA BY PASS, LAVADO, REBOSE

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	93.00	1.28	119.0400
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	78.12	10.96	856.1952
R-902-012	RELLENO COMPACTADO (excavadora y equipo liviano)	m3	79.00	3.47	274.1300
R-910-017	TUBERIA PVC UE D= 160 MM - 0.80 MPA	m	93.00	22.02	2,047.8600
R-911-012	CODO 90° PVC UE D=160 MM - 1.0 MPA	u	2.00	56.73	113.4600
R-911-017	TEE PVC UE D= 160MM - 1.0 MPA	u	2.00	143.90	287.8000
R-911-011	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC UE D=160MM - 1.0 MPA	u	2.00	47.12	94.2400
SUBTOTAL:					3,792.7252

RESERVIORIOS PIGANTA - CHIMBO - MOVIMIENTO DE TIERRAS

V-307(1)-EE16	EXCAVACION CON EXCAVADORA EN ROCA FRAGMENTADA CON EXPLOSIVO H= 0 A 2 M. - s/desalojo	m3	102.35	10.88	1,113.5680
V-307(1)-EE47	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS (c/escavadora)	m3	2,047.00	4.13	8,454.1100
V-303(2)-EV01	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO PESADO	m3	21.00	1.74	36.5400
C-001-004	DESALOJO DE MATERIALES CON VOLQUETA D=5KM INC/CARGADA	m3	2,633.80	3.04	8,006.7520
V-206(4)-MG26	GEOMANTA ANTIEROSIVA REFORZADA (INCLUYE ANCLAJE)	m2	300.00	9.19	2,757.0000
SUBTOTAL:					20,367.9700
CAPTACION FLOTANTE PIGANTA - CHIMBO					
R-917-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CAPTACION FLOTANTE EN RESERVIOS D=160 MM	u	1.00	2,720.80	2,720.8000
SUBTOTAL:					2,720.8000
RESERVIOS PIGANTA - CHUFICAL- INGRESO AL RESERVIORIO					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	15.00	1.28	19.2000
R-911-027	UNION GIBALUT D= 160 MM. ACERO (6 PULG)	u	1.00	68.56	68.5600
R-910-017	TUBERIA PVC UE D= 160 MM - 0.80 MPA	m	15.00	22.02	330.3000
R-911-173	TEE PVC-PEC D= 160MM - 1.0 MPA	u	1.00	48.64	48.6400
R-915-140	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 160 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	2.00	718.13	1,436.2600
R-911-235	ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL ACERO D= 160 MM.	u	4.00	143.74	574.9600
R-915-089	VALVULA DE BOLA PVC COMPACTA RH D = 1 PULG	u	1.00	13.41	13.4100
R-911-303	NEPLO PVC ROSCABLE 1" PULG. L=0.30M	u	1.00	8.63	8.6300
R-916-011	COLLAR DE DERIVACION PP DE 160MM X 1 PULG - 1.0 MPA	u	1.00	39.82	39.8200
R-915-006	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO D= 1 PULG 100PSI (AUTOMATICA)	u	1.00	69.87	69.8700
V-503(2)-HB24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	1.50	218.47	327.7050
C-005-006	MALLA ELECTROSOLDADA 7MM * 15CM * 15CM	m2	10.00	8.11	81.1000
C-022-002	TAPA METALICA DE TOL NEGRO DE 1.2MM - INCLUYE PINTURA Y COLOCACION	m2	2.00	106.63	213.2600
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF.- INC. NIVELACION	m3	3.00	10.96	32.8800
R-911-011	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC UE D=160MM - 1.0 MPA	u	2.00	47.12	94.2400
SUBTOTAL:					3,368.8350
RESERVIOS PIGANTA - CHUFICAL - ESTRUCTURA DE REBOSE					
V-001(1)-TP30	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (estructuras)	m2	2.70	3.10	8.3700
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF.- INC. NIVELACION	m3	4.00	10.96	43.8400
V-503(2)-HB21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado CANAL	m3	2.00	259.49	518.9800
C-005-006	MALLA ELECTROSOLDADA 7MM * 15CM * 15CM	m2	12.50	8.11	101.3750
R-910-037	TUBERIA PVC UE D=250 MM - 0.63 MPA	m	3.00	43.04	129.1200
SUBTOTAL:					801.6850
RESERVIOS PIGANTA - CHUFICAL- IMPERMEABILIZACION RV.					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	108.00	1.28	138.2400
R-907-010	GEOMEMBRANA POLIETILENO ALTA DENSIDAD E=1.00 MM(TERMOSELLADO)	m2	1,044.00	7.27	7,589.8800
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF.- INC. NIVELACION	m3	27.00	10.96	295.9200
V-402(7)-GT20	GEOTEXTIL (SEPARADOR) NT2000	m2	1,044.00	3.03	3,163.3200
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	27.00	6.94	187.3800
SUBTOTAL:					11,374.7400
RESERVIOS PIGANTA - CHUFICAL -CERRAMIENTO					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	120.00	1.28	153.6000
R-920-008	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON PANELES PREFABRICADOS H=1.08M-2CM L=2.3M (INC. POSTE Y BRAZO DE 45° 60X60CM, 3 HIL. ALAMBRE DE PUAS, PINTURA, TAPA PLASTICA, Y ACC.)	m	120.00	129.06	15,487.2000

C-009-063	PUERTA BATIENTE 2H PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL CON PANELES PREFABRICADOS CON PINTURA POLIESTER H=2.08M A. APERTURA=3M (INC. PERFILES, HERRAJES, PINTURA Y ACC.)	u	1.00	1,094.34	1,094.3400
V-503(5)-HF10	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 180 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado (60%H.S.+40%pietra)	m3	2.00	163.88	327.7600
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF.- INC. NIVELACION	m3	2.00	10.96	21.9200
				SUBTOTAL:	17,084.8200
RESERVORIOS PIGANTA - CHUFICAL - CAJA 2,3					
V-001(1)-TP30	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (estructuras)	m2	7.22	3.10	22.3820
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF.- INC. NIVELACION	m3	35.20	10.96	385.7920
V-503(2)-HB24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	14.80	218.47	3,233.3560
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	1,290.00	2.29	2,954.1000
C-022-002	TAPA METALICA DE TOL NEGRO DE 1.2MM - INCLUYE PINTURA Y COLOCACION	m2	5.24	106.63	558.7412
R-915-140	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 160 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	1.00	718.13	718.1300
R-911-235	ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL ACERO D= 160 MM.	u	2.00	143.74	287.4800
R-915-089	VALVULA DE BOLA PVC COMPACTA RH D= 1 PULG	u	1.00	13.41	13.4100
R-911-303	NEPLO PVC ROSCABLE 1" PULG. L=0.30M	u	1.00	8.63	8.6300
R-916-011	COLLAR DE DERIVACION PP DE 160MM X 1 PULG.- 1.0 MPA	u	1.00	39.82	39.8200
R-915-006	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO D= 1 PULG 100PSI (AUTOMATICA)	u	1.00	69.87	69.8700
V-708(5)-SC11	LETRERO INFORMATIVO DEL PROYECTO 2.4 x 1.2 m. (lona, bastidor y postes metalicos)	u	1.00	336.10	336.1000
R-922-006	ESCALERA ENROLLABLE DE CUERDA POLIESTER (D=8MM) CON PELDANOS DE ALUMINIO CADA 30 CM Y PROTECCIONES DE CAUCHO INC. ACCESORIOS	m	11.50	36.69	421.9350
R-915-139	VALVULA DE COMPUERTA HD DE CIERRE ELASTICO PN 12.5 D= 200 mm EXTREMOS BRIDADOS	u	1.00	718.30	718.3000
R-911-230	ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL ACERO D=200 MM.	u	2.00	187.69	375.3800
				SUBTOTAL:	10,143.4262
RESERVORIOS PIGANTA - CHUFICAL- TUBERIA BY PASS, LAVADO, REBOSE					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	94.00	1.28	120.3200
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF.- INC. NIVELACION	m3	78.96	10.96	865.4016
R-902-012	RELLENO COMPACTADO (excavadora y equipo liviano)	m3	79.00	3.47	274.1300
R-910-017	TUBERIA PVC UE D= 160 MM - 0.80 MPA	m	53.00	22.02	1,167.0600
R-911-012	CODO 90° PVC UE D=160 MM - 1.0 MPA	u	1.00	56.73	56.7300
R-911-017	TEE PVC UE D= 160MM - 1.0 MPA	u	1.00	143.90	143.9000
R-911-011	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC UE D=160MM - 1.0 MPA	u	2.00	47.12	94.2400
R-910-019	TUBERIA PVC UE D=200 MM - 0.80 MPA	m	41.00	35.22	1,444.0200
R-911-166	CODO 90° PVC-P EC D= 200MM - 1.0 MPA	u	1.00	111.70	111.7000
R-911-178	TEE PVC-PEC D= 200MM - 1.0 MPA	u	1.00	130.91	130.9100
				SUBTOTAL:	4,408.4116
RESERVORIOS PIGANTA - CHUFICAL - MOVIMIENTO DE TIERRAS					
V-307(1)-EE16	EXCAVACION CON EXCAVADORA EN ROCA FRAGMENTADA CON EXPLOSIVO H= 0 A 2 M. - s/desalojo	m3	144.75	10.88	1,574.8800
V-307(1)-EE47	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora)	m3	2,895.00	4.13	11,956.3500
V-303(2)-EV01	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO PESADO	m3	825.00	1.74	1,435.5000
C-001-004	DESALOJO DE MATERIALES CON VOLQUETA D=5KM INC/CARGADA	m3	2,691.00	3.04	8,180.6400
V-206(4)-MG26	GEOMANTA ANTIEROSIVA REFORZADA (INCLUYE ANCLAJE)	m2	250.00	9.19	2,297.5000
				SUBTOTAL:	25,444.8700
CAPTACION FLOTANTE PIGANTA - CHUFICAL					
R-917-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CAPTACION FLOTANTE EN RESERVORIOS D=160 MM	u	1.00	2,720.80	2,720.8000
				SUBTOTAL:	2,720.8000

PASOS ELEVADOS

C-001-002	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m	1,631.45	1.28	2,088.2560
C-001-006	LIMPIEZA Y NIVELACION MANUAL DEL TERRENO	m2	16,314.55	1.52	24,798.1160
C-002-004	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 2M <= H <= 4M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	952.12	14.62	13,919.9944
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	438.53	6.94	3,043.3982
C-004-020	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2 S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	m3	77.00	182.46	14,049.4200
V-503(2)-HB73	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 280 KG/CM2 (concretera+vaciado) s/encofrado CAPA DE RODADURA	m3	383.72	245.68	94,272.3296
C-005-002	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS - FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	82,511.14	2.29	188,950.5106
C-003-001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TABLERO Y APUNTALAMIENTO	m2	1,740.22	12.08	21,021.8576
V-505(4)-EA56	PERNOS DE EXPANCIÓN DE 3/4 X 4 PULG (montaje de estructuras)	u	1,088.00	9.01	9,802.8800
C-020-002	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA A36 - INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	kg	85,970.00	3.74	321,527.8000
R-909-032	CABLE DE ACERO EN PUENTES D=1 1/2 PULG. (alma_de_acero)	m	3,154.15	41.77	131,748.8455
V-510(1)-TN11	TENSORES ANCLADOS D=2pulg.Ff=25mm.(perforacion,inyeccion,pvc,acero_anclaje)	m	136.00	35.27	4,796.7200
R-909-001	CABLE DE ACERO 3/8 PULG. CON ALMA DE ACERO (inc. tendido)	m	1,500.94	6.63	9,951.2322
R-909-028	PERNO ACERADO 7/8X10	u	1,088.00	2.03	2,208.6400
R-909-002	GUARDA CABLE DE ACERO PARA D= 3/8 PULG.	u	400.00	2.31	924.0000
V-505(8)-PC13	MORDAZA DE ALTA RESISTENCIA PARA CABLE DE 1 1/2 PULG	u	2,000.00	55.01	110,020.0000
R-909-031	GRAPA CABLE ACERO 3/8 PULG	u	6,400.00	2.31	14,784.0000
				SUBTOTAL:	967,908.0001

ANCLAJE

C-001-001	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A LOS EJES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	581.70	3.10	1,803.2700
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M SIN CLASIF. - INC. NIVELACION	m3	1,308.10	10.96	14,336.7760
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	437.70	6.94	3,037.6380
C-003-001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TABLERO Y APUNTALAMIENTO	m2	2,111.25	12.08	25,503.9000
C-004-012	HORMIGON CICLOPEO 60% H.S. 180 KG/CM2 + 40% PIEDRA - S/ELEVADOR - S/ENCOFRADO	m3	958.30	138.88	133,088.7040
C-011-029	PROTECCION DE FACHADAS Y REVESTIMIENTOS CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	m2	2,111.25	6.98	14,736.5250
C-016-083	SOPORTE METALICO (ABRAZADERA) PLATINA DE 12.5 MM X 2MM	u	175.00	1.38	241.5000
C-025-052	LIMPIEZA FINAL INC. DESALOJO	m2	175.00	0.77	134.7500
R-909-027	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PASIVO INYECTADO Ø150 MM	m	301.50	55.81	16,826.7150
				SUBTOTAL:	209,709.7780

ANCLAJE PROFUNDO

C-001-001	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A LOS EJES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	405.10	3.10	1,255.8100
C-025-027	PERFORACION DE SUELO PARA INYECCIONES DE CONSOLIDACION	m	301.50	23.48	7,079.2200
C-002-001	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	304.80	6.94	2,115.3120
C-003-001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TABLERO Y APUNTALAMIENTO	m2	1,401.75	12.08	16,933.1400
C-020-023	PLACA DE ANCLAJE DE FRICIÓN 30X30X1 cm. (inc. marca y obturador de caucho)	u	107.00	21.76	2,328.3200
C-004-009	HORMIGON SIMPLE 240 KG/CM2 - ESTRUCTURAL VERTIDO COMODO - S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	m3	667.05	203.70	135,878.0850
C-011-029	PROTECCION DE FACHADAS Y REVESTIMIENTOS CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	m2	1,401.75	6.98	9,784.2150
C-016-083	SOPORTE METALICO (ABRAZADERA) PLATINA DE 12.5 MM X 2MM	u	107.00	1.38	147.6600
C-025-028	CEMENTO PARA LECHADA EXPANSIVA EN INYECCIONES DE CONSOLIDACION (inc. aditivo expansor y plastificante)	kg	2,563.50	0.85	2,178.9750
C-025-052	LIMPIEZA FINAL INC. DESALOJO	m2	107.00	0.77	82.3900
				SUBTOTAL:	177,783.1270

RUBROS SOCIALES					
V-220(1)-MG50	CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	u	80.00	294.88	23,590.4000
V-220(3)-MG55	AFICHES INFORMATIVOS (inc. distribución)	u	15,000.00	0.25	3,750.0000
SUBTOTAL:					27,340.4000
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES					
FIG-R-927-010	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	133.95	5.37	719.3115
FIG-R-922-004	SEÑAL DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL	u	30.00	136.03	4,080.9000
FIG-R-927-011	CHARLAS DE EDUCACIÓN, CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD APLICADA AL PMA	u	4.00	105.01	420.0400
FIG-R-927-003	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTOS	m2	2,625.00	6.10	16,012.5000
FIG-R-927-012	ACOPPIO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE CAPA FÉRTIL REMOVIDA	m3	1,446.00	8.57	12,392.2200
FIG-R-927-001	AFORO DE CAUDAL ECOLÓGICO	u	6.00	92.17	553.0200
SUBTOTAL:					34,177.9915
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
FIG-R-927-017	PUNTO ECOLÓGICO PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	u	3.00	426.76	1,280.2800
SUBTOTAL:					1,280.2800
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
FIG-R-927-018	MONITOREO DE AGUA	u	6.00	553.78	3,322.6800
FIG-R-927-019	MONITOREO DE AIRE	u	3.00	1,385.11	4,155.3300
R-927-001	MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVENTIVO EN FRENTE DE OBRA	m2	5,000.00	0.85	4,250.0000
FIG-R-927-020	MONITOREO DE RUIDO Y VIBRACIONES	u	3.00	105.29	315.8700
FIG-R-927-015	MONITOREO AMBIENTAL DE CALIDAD DEL SUELO	u	3.00	329.94	989.8200
FIG-R-927-013	MONITOREO DE VIDA SILVESTRE EN FRENTE DE OBRA	u	3.00	1,572.19	4,716.5700
SUBTOTAL:					17,750.2700
PLAN DE REFORESTACIÓN					
FIG-R-927-027	REFORESTACIÓN COMPENSATORIA CON ESPECIES NATIVAS	u	16,000.00	2.66	42,560.0000
SUBTOTAL:					42,560.0000
PLAN DE RESCATE DE VIDA SILVESTRE					
FIG-R-927-014	RESCATE, MANEJO, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE VIDA SILVESTRE EN RIESGO	ghl	20.00	626.50	12,530.0000
SUBTOTAL:					12,530.0000
TOTAL DEL PRESUPUESTO:					7,474,965.0382

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse)

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Se adjunta el documento especificaciones técnicas. El documento se encuentra en el siguiente link:

2.3.1. Planos del proyecto: *(Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS, como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal COMPRASPÚBLICAS, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital.*

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños).

Se adjuntan los planos correspondientes a esta contratación. Los planos están disponibles en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1CAIp2E5lBRRoHk0pNsL4V0g7tu9q3sn?usp=sharing>

2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecido por la entidad contratante con base al Estudio de Desagregación Tecnológica: El porcentaje de participación ecuatoriana mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación se presenta a continuación (NO APLICA).

<i>Descripción del Rubro</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario del rubro (\$)</i>	<i>Precio Global del rubro (\$)</i>	<i>Precio Relativo del rubro (%)</i>	<i>Agregado ecuatoriano del Rubro (%)</i>	<i>Agregado ecuatoriano Ponderado (%)</i>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMO DEL PROYECTO						

SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	22/06/2026	16h00
2	Fecha límite de preguntas	29/06/2026	14h00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	03/07/2026	14h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	20/07/2026	12h00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	20/07/2026	15h00
6	Fecha estimada de adjudicación		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (*número de días*), de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
7	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	30/07/2026	14h00
8	Fecha límite para convalidación de errores	05/08/2026	14h00
9	Fecha estimada de adjudicación	18/08/2026	14h00

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta (*determinar vigencia en días calendario*). En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

El precio de la oferta para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO PIGANTA, EN LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHÁVEZPAMBA, PERUCHO Y PUÉLLARO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**, se establece por rubros y será pagado conforme a lo efectivamente ejecutado, previa verificación y aprobación del fiscalizador del contrato.

El precio unitario y total de cada rubro deberá incluir obligatoriamente todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, tales como: materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, transporte, pruebas de laboratorio, control de calidad, seguridad industrial y salud ocupacional, protección ambiental, instalaciones provisionales, bodegas, guardiana, logística, seguros, garantías, permisos y autorizaciones, imprevistos, utilidad del contratista, así como todas las obligaciones establecidas en el apartado "DEL CONTRATISTA" y el cumplimiento de la normativa de seguridad laboral y ambiental vigente. El contratista no podrá alegar desconocimiento o falta de previsión de algún concepto.

El pago se realizará mediante planillas mensuales por avance de obra, y el contratista no podrá reclamar pagos adicionales por conceptos que debieron estar previstos en el precio de su oferta, siendo de su exclusiva responsabilidad la correcta evaluación de todos los costos necesarios para la ejecución del proyecto.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, contado a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra

por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista..

La recepción definitiva se realizará en el término de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: 35% del monto total del contrato en calidad de anticipo, previa presentación de garantías.

3.6.2. Valor restante de la obra: 65% contra presentación de planillas mensuales por avances de obra, debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización copias de las garantías y factura.

El pago se efectuará mensualmente previa presentación de la planilla debidamente aprobada por el fiscalizador del Contrato y control previo de la Dirección Financiera.

La amortización del anticipo se realizará devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual..

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente (no aplica)

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV. Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

Observaciones: (La entidad contratante podrá determinar las observaciones que considere)

4.1.2. Equipo mínimo:

Ítem	Equipo	Cantidad	Características
1	VOLQUETA	1	Mínimo año 2006 Capacidad del balde: mínimo 8 m ³ Tipo combustible: diésel Ejes: mínimo 2 ejes Potencia: mínimo 280 HP (detallar RPM) Cilindrada: mínimo 7.600 cm ³ Tracción: mínimo 4x2 Transmisión: manual Norma emisiones: EURO III Capacidad eje delantero: mínimo 6.000 kg Capacidad eje posterior: mínimo 11.000 kg
2	EXCAVADORA DE ORUGA	1	Mínimo año 2006 Potencia: mínimo 142 HP (detallar RPM) Tipo combustible: diésel Cilindraje: mínimo 7.000 cm ³ Capacidad de cucharón: mínimo 1 m ³ Tipo de rodaje: orugas de acero
3	MINI EXCAVADORA	4	Mínimo año 2006 Potencia: mínimo 65 HP (detallar RPM) Tipo combustible: diésel Capacidad de cucharón: mínimo 0,15 m ³
4	RETRO EXCAVADORA	4	Mínimo año 2006 Potencia: mínimo 94 HP (detallar RPM)

Ítem	Equipo	Cantidad	Características
			<p>Tipo combustible: diésel</p> <p>Cilindraje: mínimo 4.000 cm³</p> <p>Tracción: 4x4</p> <p>Capacidad de cucharón cargador: mínimo 0,95 m³</p> <p>Cucharón excavador: mínimo 0,18 m³</p>
5	CAMIÓN PLATAFORMA CON GRÚA	2	<p>Mínimo año 2006</p> <p>Grúa: mínimo 5 ton</p> <p>Tipo combustible: diésel</p> <p>Ejes: mínimo 2 ejes</p> <p>Potencia: mínimo 240 HP (detallar RPM)</p> <p>Cilindrada: mínimo 7.000 cm³</p> <p>Tracción: mínimo 4x2</p> <p>Transmisión: manual</p> <p>Norma emisiones: EURO III</p> <p>Capacidad eje delantero: mínimo 6.000 kg</p> <p>Capacidad eje posterior: mínimo 11.000 kg</p> <p>Plataforma — capacidad de carga mínima: 5 toneladas</p> <p>Grúa hidráulica articulada montada sobre el camión</p> <p>Capacidad nominal: mínimo 5 ton</p> <p>Alcance hidráulico: mínimo 6 m</p> <p>Alcance total con extensiones: mínimo 10 m</p> <p>Rotación: 360°</p> <p>Estabilizadores: 2 hidráulicos laterales</p>

Ítem	Equipo	Cantidad	Características
6	HORMIGONERA	4	<p>Año: mínimo 2006</p> <p>Potencia: mínimo 8 HP</p> <p>Tipo de combustible: diésel o gasolina</p> <p>Arranque: manual o eléctrico</p> <p>Capacidad de tambor: mínimo 180 L</p> <p>Capacidad útil de mezclado: mínimo 130 L (equivale a 1 saco de cemento por mezcla)</p> <p>Ángulo de inclinación: ajustable manualmente</p> <p>Sistema de transporte: 2 ruedas neumáticas + barra de arrastre (tiro)</p>
7	PLANTA ELÉCTRICA	1	<p>Año: mínimo 2006</p> <p>Potencia: mínimo 20 HP</p> <p>Tipo de combustible: diésel</p> <p>Frecuencia/velocidad: 60 Hz (detallar RPM)</p> <p>Arranque: eléctrico</p> <p>Potencia continua (PRP): mínimo 12 – 15 kW</p> <p>Potencia máxima (standby): mínimo 14 – 17 kW</p> <p>Voltaje de salida: 220/110 V monofásico; 220/380 V trifásico</p> <p>Factor de potencia: 0,8</p>
8	MARTILLO ROMPEDOR	2	<p>Potencia: mínimo 13 HP</p> <p>Tipo: hidráulico</p> <p>Tipo de combustible: gasolina</p> <p>Presión de trabajo: mínimo 120 bar</p>

Ítem	Equipo	Cantidad	Características
9	MINI RODILLO VIBRATORIO LISO	8	Mínimo año 2006 Potencia: mínimo 20 HP (detallar RPM) Tipo combustible: diésel Cilindros: mínimo 3 cilindros Sistema vibratorio — frecuencia: 50 Hz – 60 Hz Fuerza centrífuga por tambor: mínima 9 kN Entorno del operador: ROPS
10	VIBRADOR DE HORMIGÓN	4	Potencia: mínimo 6 HP Tipo de combustible: diésel o gasolina Superficies de aplicación: concreto / hormigón semifresco
11	CAMIÓN CISTERNA	1	Mínimo año 2006 Capacidad cisterna (tanque): 7.000 L Tipo combustible: diésel Ejes: mínimo 2 ejes Potencia: mínimo 150 HP (detallar RPM) Cilindrada: mínimo 4.500 cm ³ Tracción: mínimo 4x2 Transmisión: manual Norma emisiones: EURO III Capacidad eje delantero: mínimo 3.000 kg Capacidad eje posterior: mínimo 6.000 kg Número de cilindros: mínimo 4 Turboalimentado e intercooler: sí

Ítem	Equipo	Cantidad	Características
			Sistema de carga y descarga: bomba centrífuga Accionamiento: por PTO o motobomba
12	EQUIPO TOPOGRÁFICO	2	GNSS RTK completo (base, rover, controlador y software) Multifrecuencia y multiconstelación Canales: mayor a 1.400 Año: mayor o igual a 2023
13	EQUIPO PARA PRUEBAS HIDRÁULICAS	4	Presión: 0 – 60 bar (0 – 870 psi) Capacidad: 12 – 20 L/min

Nota: Se podrá ofertar equipo de mayor capacidad, potencia o volumen. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Acreditación de propiedad o disponibilidad del equipo

El oferente, en la etapa contractual para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos, deberá presentar lo siguiente:

- Equipo propio: copia de la factura o el título de propiedad demostrando la legalidad de los equipos mencionados. En caso de vehículo o maquinaria, contar con la respectiva matriculación vigente.
- Compromiso de compraventa: carta compromiso de compraventa debidamente suscrita, adjuntando copia del RUC del vendedor para verificar el giro de negocio.
- Equipo arrendado: cartas de compromiso de arrendamiento o contrato de arrendamiento del equipo, junto con la copia simple de la factura o título de propiedad que demuestre que el arrendador dispone del equipo. En caso de vehículo o maquinaria, contar con la respectiva matriculación vigente.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del “FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

El personal técnico mínimo para la ejecución de la obra es el siguiente:

No.	Descripción del Personal	Titulación Académica	Nivel de Estudios	% Participación	Cantidad
1	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil	Tercer nivel	100%	1
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil	Tercer nivel	100%	2
3	Topógrafo	Topógrafo / Geógrafo o Ing. Civil o afines	Tercer nivel	100%	2
4	Especialista Estructural	Ingeniero Mecánico / Civil o a fines	Tercer nivel	50%	1
5	Especialista Hidráulica / Hidrología	Ing. Civil especialista en Hidráulica / Ing. Hidráulico o afines	Tercer nivel	50%	1
6	Especialista en Seguridad Industrial	Ingeniero en Seguridad Industrial o afines	Tercer nivel	100%	1
7	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o afines	Tercer nivel	100%	1
8	Relacionador Comunitario y Gestor de Conflictos*	Sociólogo / Ciencias Sociales o afines	Tercer nivel	100%	1
9	Arqueólogo	Lic. Arqueólogo o afines, con registro vigente en el INPC	Tercer nivel	100%	1

* En general el perfil del profesional Relacionador Comunitario y Gestor de Conflictos, será un Relacionador Social o ramas afines del área Social, de preferencia con formación en políticas públicas, según la formación académica o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras. El mismo que será encargado de las relaciones del contratista con la comunidad y viceversa.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

- a.** La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- b.** Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.
- c.** La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.
- d.** La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público.

- e.** La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

<i>Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común</i>			
Coefficiente respecto al presupuesto inicial del Estado	Monto de experiencia general mínima	Monto de experiencia específica mínima requerida en relación	Monto mínimo requerido por cada contrato en

		requerida en relación al presupuesto referencial	al presupuesto referencial	relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.
Mayor a	Hasta			
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %
0,00003	0,0002	No mayor a 50 %	No mayor a 25 %	No mayor a 25 %
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %
0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %
mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica al menos veinte (20) años, contados hasta la fecha límite de presentación de las ofertas. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

- f. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana y extranjera. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o

su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

“La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero”. (Reglamento vigente. Art. 106.)

Considerando que el presente procedimiento corresponde a una Licitación Internacional, la participación no se encuentra limitada a oferentes nacionales, sino que se encuentra abierta a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego. En tal virtud, y atendiendo a la naturaleza internacional del procedimiento, se aceptará y acreditará la experiencia obtenida legalmente tanto en el Ecuador como en el extranjero, siempre que esta guarde relación con el objeto de la contratación y sea debidamente demostrada conforme a las condiciones establecidas en los documentos precontractuales.

Por esta razón, el texto contenido en el presente literal ha sido adaptado respecto de la redacción general prevista en el Reglamento, con el fin de garantizar la concurrencia, participación e igualdad de condiciones de los oferentes nacionales y extranjeros que intervengan en este procedimiento de contratación internacional.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA:

- **EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:**

Descripción: El oferente deberá presentar actas de entrega recepción o certificados con montos que justifiquen su experiencia en haber participado en la construcción de obras cuyo objeto sea en OBRAS HIDRÁULICAS tanto en el sector público como privado NACIONAL O EXTRANJERO.

Experiencia adquirida en los últimos 20 años

Valor del monto mínimo: (4.484.973,02 USD), 60% del presupuesto referencial del objeto de contratación.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:**

Descripción: El oferente deberá presentar actas de entrega recepción o certificados con montos que justifiquen su experiencia en haber participado en la construcción de obras cuyo objeto sea en **SISTEMAS DE RIEGO (PRESIÓN) O SISTEMAS DE AGUA POTABLE, (PRESURIZADOS QUE CONTENGA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN A PRESIÓN)** tanto en el sector público como privado, NACIONAL O EXTRANJERO.

Experiencia adquirida en los últimos 20 años

Valor del monto mínimo: (2.242.486,52 USD), 30 % del presupuesto referencial del objeto de contratación.

Experiencia en el Sector Público Nacional.

- a. Poner el código del proceso de contratación con el cual consta en el Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE.
- b. Copia de Actas de Recepción Provisional o Definitiva debidamente firmadas conforme normativa, en las cuales se deberá especificar el nombre de la contratante, periodo de contratación, detalle de la obra ejecutada y monto de contratación sin IVA. Las actas deberán contener el detalle de los rubros que evidencien lo realmente ejecutado.
- c. Las Actas de Recepción Provisional se aceptarán dentro de los 6 meses que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Si ha sobrepasado este período, se adjuntará el pedido de recepción definitiva del contrato. Las actas deberán contener el detalle de los rubros que evidencien lo realmente ejecutado (planillas de liquidación).
- d. Será acreditable la experiencia adquirida en Consorcio por la totalidad del monto ejecutado, para lo cual deberá remitir la escritura pública del Consorcio, así como el Acta de Recepción Provisional o el Acta de Recepción Definitiva o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Experiencia en el Sector Privado o Internacional.

- a. Certificados en español o traducido (simple) de trabajo/actas adjunto documentos que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto, emitidos por la entidad Contratante donde haya prestado sus servicios, en los cuales deberá especificar el

nombre de la entidad contratante, periodo de contratación de la obra, bien adquirido o servicio prestado, monto de contratación sin impuestos, tabla de cantidades y precios del proyecto adjuntos al contrato, números de teléfono de contacto, firma y cargo del empleado de la entidad que emitió el documento o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Consideraciones Generales

- a. Para cuantificar la experiencia, en cada certificado debe constar el valor liquidado del proyecto en el que participó y/o las cantidades de obra ejecutadas en su período de participación, según sea el caso y que se incluya los rubros ejecutados.
- b. De conformidad con el RGLOSNCPC; Experiencia general y específica mínima en procedimientos de régimen común. Debe cumplir lo siguiente: La experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 (Descripción: OBRAS HIDRÁULICAS).
- c. Se contabilizará la totalidad del acta que cumpla con la experiencia general o específica, CONFORME AL OBJETO DE CONTRATACIÓN.
- d. Debe cumplir lo siguiente:
 - La experiencia específica deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación
 - La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.
 - En el caso de obras, para los profesionales de la construcción que optaren por participar en un proceso de contratación, sea individualmente o consorciados, podrán acreditar la experiencia adquirida anteriormente en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de obra u otra, cuando gire en torno a los montos contractuales, en un porcentaje del 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
 - Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.
 - Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias (sumadas).
 - En el caso de obras, la entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica al menos veinte (20) años, contados hasta la fecha límite de presentación de las ofertas. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.
- e. Experiencia como Subcontratista.- Debe cumplir lo siguiente:

- Para los contratos de ejecución de obras, la experiencia acreditada al subcontratista será emitida por la entidad contratante y constará en las respectivas actas de entrega recepción provisional y definitiva, siempre que la actividad económica u objeto social del subcontratista esté relacionada con el objeto de la contratación.
- f. La conformación de asociaciones o consorcios estarán sujetos a lo determinado en el RGLOSNCOP.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO

La experiencia mínima del personal técnico asignado al proyecto, requerido para ejecución contractual de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	Descripción	N° de proyectos	Monto de Proyectos	Fuente o medio de verificación
1	Superintendente de Obra	Uno o más	25% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.
2	Residente de Obra	Uno o más	15% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de

No.	Descripción	N° de proyectos	Monto de Proyectos	Fuente o medio de verificación
				infraestructura de riego.
3	Topógrafo (Topógrafo / Geógrafo o Ing. Civil)	Uno o más	15% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.
4	Especialista Estructural	Uno o más	15% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.
5	Especialista Hidráulica / Hidrología (Ing. Civil especialista en Hidráulica / Ing. Hidráulico o afines)	Uno o más	15% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.
6	Especialista en Seguridad Industrial	Uno o más	15% presupuesto	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la

No.	Descripción	N° de proyectos	Monto de Proyectos	Fuente o medio de verificación
			referencial	entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.
7	Especialista Ambiental	Uno o más	15% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.
8	Relacionador Comunitario y Gestor de Conflictos	Uno o más	15% presupuesto referencial	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.
9	Arqueólogo (con registro vigente en el INPC)	Uno o más	0% presupuesto	Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien

No.	Descripción	N° de proyectos	Monto de Proyectos	Fuente o medio de verificación
			referencial	mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo o de infraestructura de riego.

Superintendente de Obra: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación como Superintendente o Contratista, cumpliendo la función solicitada en obras de construcción de Estructuras Hidráulicas, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Residente de Obra: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación de Residente de obras de construcción de Estructuras Hidráulicas, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Topógrafo: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación como topógrafo, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo de infraestructura vial o hidráulica, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Especialista Estructural: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación como Experto en estructuras en obras hidráulicas, o Superintendente, Consultor/Diseñador, Residente de Obra, constructor que compruebe efectivamente su experiencia, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean

mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Especialista en Hidráulica e Hidrología: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación como Experto en Hidráulica e Hidrología o Superintendente o Residente de Obra, Consultor/Diseñador, constructor que compruebe efectivamente su experiencia en proyectos hidráulicos excepto vías, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Especialista en Seguridad Industrial: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación en riesgos y prevención de accidentes laborales, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Especialista Ambiental: será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación en medidas de prevención y/o protección del ambiente en proyectos de construcción, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Relacionador Comunitario y Gestor de Conflictos (o profesional de las Ciencias Sociales afín, de preferencia con formación en relaciones comunitarias): será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación en Relacionador Comunitario y Gestor de Conflictos o profesional afín, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 15% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Arqueólogo (con registro vigente en el INPC): será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados que demuestren su participación en cargo de estudios o proyectos arqueológicos en procesos de construcción o estudios en general, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite

de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 0% del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Notas:

- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
- Los certificados y/o actas de entrega recepción, suscritos por una autoridad competente (Director o Administrador del Contrato) de la entidad pública o privada y otorgados directamente al profesional, señalando su participación en el proyecto, son documentos suficientes para certificar su experiencia como tal o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Una vez iniciada y durante la ejecución de la obra, el fiscalizador y el administrador deberán exigir la permanencia y disponibilidad del personal técnico mínimo conforme lo estableció el oferente en su listado de personal técnico mínimo.

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas) \$996.243,26

4.1.7. Metodología de construcción

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción. Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje.

El oferente en etapa contractual como parte de la METODOLOGÍA DE TRABAJO el oferente se compromete a presentar con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará, la coordinación con el GADPP, secuencia lógica de actividades, el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone (mínimo 4 frentes de trabajo), control de calidad, seguridad industrial, política medioambiental y logística.

- La presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo (mínimo 4 frentes de trabajo); uso de equipo o personal técnico y materiales.
- Incluir Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) con procedimientos, criterios y registros verificables.
- El participante no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra incluida en los pliegos para describir la metodología que propone usar.
- *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL*

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y verificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

Se verificará en la etapa contractual que la oferta u ofertas presenten el cronograma valorado de trabajos con su respectiva curva de inversión, respetando el plazo de ejecución establecido en los pliegos, los rubros que conforman el presupuesto referencial institucional, con sus correspondientes unidades y cantidades.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			Si aplica
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			Si aplica
Experiencia Específica mínima			Si aplica
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			Si aplica
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en

			etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Porcentaje de participación ecuatoriana mínimo (Desagregación Tecnológica)			No aplica
Otros parámetros			Si aplica

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Valores
Solvencia	Activo corriente / Pasivo corriente mayor o igual que 1. Presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio: menor que 1.5

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente (s).

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. REVISAR DOCUMENTO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</p>
Experiencia Específica	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p>

	<p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. REVISAR DOCUMENTO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</p>
Oferta económica	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. REVISAR DOCUMENTO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</p>
Participación Ecuatoriana	<p>Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que, cumpliendo con el porcentaje de participación ecuatoriana mínima determinado por la entidad a través del Estudio de Desagregación Tecnológica, presenten el mayor porcentaje de Participación Ecuatoriana; a las demás ofertas se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional.(NO APLICA)</p>
Subcontratación preferente	<p>Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que propongan el mayor porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el 20% respecto del valor de su oferta económica.</p> <p>A las demás, siempre que oferten al menos un porcentaje de subcontratación equivalente al 10% del valor de su oferta económica, se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación al mayor porcentaje propuesto. (NO APLICA)</p>
Criterios generales	<p>En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 PUNTOS
Experiencia específica	30 PUNTOS
Oferta económica	50 PUNTOS
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

* La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.

** Los oferentes deberán llenar la información correspondiente a la “Subcontratación” a través del portal de COMPRASPÚBLICAS, la cual deberá contener la identificación del rubro, el valor, y la identificación del porcentaje de participación del subcontratado respecto del monto contractual.

METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

El puntaje mínimo para ser adjudicado es de 70 puntos.

Se sugerirá como oferente ganador, a la oferta que obtenga el mayor puntaje, en caso de igualdad en el puntaje total de los oferentes habilitados y con la finalidad de seleccionar la mejor propuesta, se recomendará como oferente ganador al que tenga el mayor puntaje de la experiencia en trabajos similares.

Nota: No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

Experiencia General: 20 puntos.

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Experiencia Específica: 30 puntos.

No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Oferta Económica: 50 puntos.

Para que no existan errores en los presupuestos, los Oferentes presentarán sus presupuestos (con operación y redondeo final a 2 decimales) y análisis de precios unitarios (datos con máximo 5 decimales, operación de todos los decimales y redondeo del precio unitario del APU a 2 decimales) en forma impresa en el formato respectivo y digital en hoja EXCEL y/o Software Institucional.

El costo hora de la mano de obra, será igual al costo legal vigente 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta conforme a la tabla salarial emitida por la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Trabajo.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (50 puntos) se le otorgará a esta última, conforme a la siguiente fórmula:

PRESUPUESTO MÍNIMO (OFERTA MÁS BAJA) * TOTAL DE PUNTAJE

PRESUPUESTO (OFERENTE)

Para realizar esta calificación, se trabajará con el presupuesto corregido de cada oferente.

Se verificará que, el oferente en los formularios establecidos indique, la descripción, unidad y cantidad de los rubros que conforman el presupuesto general de la obra a contratarse no hayan sido modificados o cambiados.

El oferente deberá presentar la tabla de cantidades y precios, todos los análisis de precios unitarios (APUs) de acuerdo al formulario en el orden y cantidad solicitada en los pliegos, digital-formato Excel.

CONSIDERACIONES GENERALES

- En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje".
- Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la

entidad contratante.

- Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.
- **Evaluación de ofertas en obras.-** En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.
- No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.
- Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Para el caso de obras, los Análisis de Precios Unitarios -APU presentados por los oferentes serán utilizados exclusivamente para evaluar el parámetro de la oferta económica, bajo la metodología "Por Puntaje". Si bien estos análisis deberán guardar la debida correspondencia con las especificaciones técnicas, las entidades contratantes no podrán evaluar este componente de la oferta bajo la metodología "Cumple o No cumple". En todo caso, como parte del análisis de integridad de la oferta, los oferentes declararán su adhesión y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante. De existir diferencias entre el detalle de los rubros o de las unidades de obra previstas en el Análisis de Precios Unitarios y el de las especificaciones técnicas, prevalecerán estas últimas.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre
Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 244 0050
www.sercop.gob.ec

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

El adjudicatario deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC. (NO APLICA)

5.2. Obligaciones del contratista: La CONTRATISTA deberá garantizar que todos los contratos laborales se ajusten estrictamente a la legislación laboral vigente en el Ecuador. Será responsable del pago íntegro de sueldos, salarios y demás remuneraciones, sin aplicar descuentos distintos a los autorizados por ley. Asimismo, deberá cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social de su personal vinculado a la obra. Las mismas disposiciones deberán ser aplicadas por los subcontratistas u operadores.

La CONTRATISTA deberá promover, en la medida de lo posible, la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como asegurar la inclusión de un porcentaje mínimo de trabajadores, conforme a los principios de equidad de género.

La CONTRATISTA, directamente o a través de sus subcontratistas u operadores, se compromete a no emplear personas menores de edad en ninguna actividad relacionada con la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento, se someterá a las sanciones legales correspondientes, incluyendo la terminación unilateral y anticipada del contrato.

La CONTRATISTA deberá obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución legal y técnica de la obra.

La CONTRATISTA, directamente o a través de sus subcontratistas u operadores, deberá cumplir con toda la normativa ambiental, social, de género, laboral, y de seguridad y salud ocupacional vigente, así como con los estándares establecidos en **las salvaguardas ambientales y sociales de CAF (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>)**.

La CONTRATISTA deberá gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales del proyecto conforme las obligaciones ambientales y sociales establecidas en la Autorización Administrativa Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), Manual Operativo del Programa (MOP), Contrato de Préstamo y cualquier otro plan complementario que se requiera, incluyendo acciones correctivas ordenadas por la fiscalización.

La CONTRATISTA deberá ejecutar un plan de comunicación y socialización del proyecto con las comunidades del área de influencia directa, antes y durante la ejecución de las obras, informando sobre cronogramas, avances, interrupciones de servicios, cierres viales y otras afectaciones.

La CONTRATISTA deberá implementar un mecanismo accesible para la recepción, atención y resolución de quejas y reclamos, reportando periódicamente los resultados a la fiscalización y al administrador del contrato. Se deberán llevar estadísticas del tipo de evento, género, etnia y si tuvieron o no solución de manera oportuna.

La CONTRATISTA deberá contar con un protocolo para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo, especialmente en los frentes de obra.

La CONTRATISTA, directamente o a través de sus subcontratistas u operadores, deberá atender todas las obligaciones y requerimientos que le sean comunicados por el administrador del contrato o la fiscalización. Cualquier pedido, observación o hallazgo proveniente de otras instancias de la entidad contratante, incluyendo la Unidad de Gestión del Programa y la consultora encargada de la auditoría ambiental y social, será canalizado a la CONTRATISTA a través del administrador del contrato.

La CONTRATISTA deberá implementar y ejecutar el Plan de Manejo Ambiental y Social y todos los sub-planes y sub-programas que lo conforman. Además, la CONTRATISTA deberá presentar los formatos de los reportes para aprobación de la fiscalización, durante los primeros 30 días posteriores a la suscripción del contrato, los formatos de seguimiento y verificación incluyéndose los formatos de informes mensuales ambientales y sociales, inspecciones, reportes, y demás requeridos de cada una de las medidas que conforman el Plan de Manejo Ambiental y Social para el cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente.

La CONTRATISTA deberá contratar únicamente con canteras, proveedores de hormigón y asfalto, y sitios de disposición de escombros que cuenten con los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes.

La CONTRATISTA deberá coordinar con la fiscalización y el administrador del contrato la presentación de informes ambientales de cumplimiento ante la autoridad ambiental competente, con al menos 30 días de anticipación al plazo máximo establecido.

La CONTRATISTA será responsable de ejecutar todas las acciones necesarias para el cierre ambiental del proyecto y el archivo del permiso ambiental ante la autoridad competente, en coordinación con la fiscalización y el administrador del contrato.

El equipo técnico de la CONTRATISTA, incluyendo los especialistas ambiental y social, deberá asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de coordinación convocadas por el administrador del contrato o la fiscalización. Dichas reuniones podrán incorporar en su agenda los requerimientos de otras instancias tales como la Unidad de Gestión del Programa o la consultora encargada de la auditoría ambiental y social, siendo el administrador del contrato el responsable de convocarlas y dirigirlas.

La CONTRATISTA deberá presentar informes ambientales y sociales conforme a la periodicidad y formatos establecidos por el administrador del contrato. Además, en caso de que el administrador del contrato identifique posibles desviaciones al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF o la normativa ambiental, la CONTRATISTA presentará informes especiales que incluyan la propuesta de medidas correctivas, plazos y asignación de recursos pertinentes.

La CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el Contrato de Crédito CFA 012332 y en su Manual Operativo del Programa, donde se encuentran las FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA que se deben cumplir en su totalidad.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Obligaciones laborales, de personal y seguridad y salud ocupacional

Además de lo establecido en los requisitos generales, la CONTRATISTA deberá presentar en cada planilla el certificado del IESS, planilla pagada con nómina de trabajadores, incluyendo el pago de décimos y utilidades conforme a la legislación ecuatoriana vigente.

La CONTRATISTA contratará mínimo el 5% de mano de obra local (parroquias del área de influencia directa) y mantendrá al menos el porcentaje propuesto (Pacto por la Igualdad) de mujeres en su plantilla durante toda la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar en cada planilla el registro de personal debidamente aprobado por el fiscalizador.

Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

La CONTRATISTA elaborará, presentará y ejecutará un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que deberá ser aprobado por el Ministerio de Trabajo del Ecuador, que incluya al menos:

- Identificación de riesgos por actividad mediante evaluación realizada por profesional competente
- Matriz de riesgos específica para obras de riego (excavaciones, zanjas, trabajo en reservorios, manipulación de tuberías, operación de maquinaria)
- Procedimientos de trabajo seguro por actividad crítica
- Inducciones de SSO a todo personal nuevo (100% con registro)
- Charlas diarias de seguridad pre-jornada (5-10 minutos)
- Capacitaciones preventivas mensuales (mínimo 2 horas)
- Dotación y control de Equipos de Protección Personal (EPP)
- Inspecciones de seguridad (mínimo 2 por semana)
- Investigación de incidentes y accidentes (metodología árbol de causas)
- Simulacros de emergencia trimestrales
- Plan de respuesta ante emergencias

La CONTRATISTA mantendrá en obra a tiempo completo durante toda la ejecución del contrato al menos un Técnico o Especialista en Seguridad Industrial con título profesional nacional o extranjero.

La CONTRATISTA presentará mensualmente junto a la planilla un informe de SSO que contenga:

- Horas-hombre trabajadas y personal promedio en obra
- Capacitaciones realizadas con listas de asistencia y registro fotográfico
- Inspecciones de seguridad ejecutadas (mínimo 2 semanales) con check-list.
- Incidentes y accidentes ocurridos con descripción detallada
- Índices de seguridad: frecuencia, gravedad y accidentabilidad
- Dotación de EPP con firmas de recepción del personal
- No conformidades detectadas y acciones correctivas implementadas

Simulacros realizados (cuando corresponda al trimestre) La CONTRATISTA dotará sin costo a todo el personal de EPP adecuado según puesto de trabajo: casco, botas de seguridad, guantes, gafas de seguridad, protección auditiva cuando aplique, arnés de seguridad para trabajos en altura, y chalecos reflectivos. Los EPP cumplirán normas INEN o equivalentes internacionales (ANSI, EN). Instalará y mantendrá señalización de seguridad visible en todos los frentes de obra, incluyendo: señales de peligro en zanjas, perímetros de excavación, áreas de maquinaria, cintas de seguridad, conos, barreras y señalética nocturna y diurna.

Obligaciones de equidad de género

La CONTRATISTA a partir de la firma del contrato, tendrá hasta quince días término para suscribir con el GADPP por intermedio de la Dirección competente en la materia, un Pacto por la Igualdad, que es un documento declarativo que establezca el compromiso empresarial por la igualdad; así mismo, en el mismo plazo, deberá presentar un Plan de Igualdad donde la empresa podrá incluir campañas, eventos o encuentros internos en la empresa, de sensibilización y educación, que promuevan un ambiente libre de violencia y discriminación de género, y una ruta interna que permita brindar atención inmediata a casos de violencia o acoso que pudieran darse al interno de la empresa. El Oferente podrá recibir apoyo de la Dirección competente en la materia del GADPP para el cumplimiento de esta obligación. De incumplirse la CONTRATISTA asumirá una multa de 1 por mil del valor contractual por cada día de retraso.

Complementando los requisitos generales, la CONTRATISTA dentro de los primeros 30 días implementará y difundirá el protocolo correspondiente, el cual deberá ser aprobado por la Administración del Contrato, con evidencia de socialización con el 100% del personal que será adjunta en la primera planilla de obra.

Obligaciones ambientales específicas

Complementando los requisitos generales, la CONTRATISTA dentro de los primeros 30 días posteriores a la firma del contrato, presentará para aprobación de la Fiscalización los formatos de seguimiento y verificación requeridos para demostrar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social. Deberá preparar el informe ambiental de

cumplimiento exigido por la normativa ambiental y coordinar con la Administración del Contrato su presentación ante la Autoridad Ambiental Competente. Actualizará y ejecutará el plan de rescate de vida silvestre conforme la normativa ambiental aplicable y con un profesional biólogo con experiencia las tareas de rescate de flora y fauna.

La CONTRATISTA, a través del especialista ambiental, entregará de manera mensual a la FISCALIZACIÓN, el detalle de días trabajados, medidas de gestión ambiental aplicadas, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de los sitios del proyecto (sección de carretera, alojamientos de trabajadores, canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, bodegas y áreas de almacenamiento de insumos, cruces de bosques o ríos, etc.), aspectos destacados de las actividades/hallazgos (incluidas las posibles infracciones de las normas ambientales y desviaciones en el cumplimiento de las medidas del Plan de Manejo Ambiental y Social).

La CONTRATISTA creará y mantendrá actualizado el expediente ambiental y social, que contenga los documentos relacionados con la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social, y todos sus subplanes de gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional; registro de atención de quejas y reclamos con estadísticas por género y étnia, y, cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales de CAF y de la normativa ambiental aplicable.

La CONTRATISTA gestionará los residuos conforme normativa ambiental vigente, clasificándolos (peligrosos, no peligrosos, especiales) y entregando a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Competente. Mantendrá áreas de acopio temporal techadas, señalizadas y con medidas de contingencia.

La CONTRATISTA informará a la Fiscalización sobre cualquier incidente ambiental (derrames de combustibles, afectaciones a cuerpos de agua, afectación a fauna o flora, contaminación de suelos) dentro de las 24 horas de ocurrido e implementará plan de acción correctiva aprobado por Fiscalización.

Adjunto a cada planilla de obra, la CONTRATISTA presentará un Informe Mensual de Cumplimiento Ambiental y Social anexando los medios de verificación para cada uno de los requisitos ambientales del proyecto.

Complementando los requisitos generales, la CONTRATISTA ejecutará las acciones de cierre previo a la recepción provisional de la obra, incluyendo: desmontaje y retiro de instalaciones provisionales (campamentos, bodegas, talleres), limpieza integral del área de obra, remediación de áreas contaminadas si las hubiere, restauración de áreas de préstamo de materiales, reconfiguración y revegetación de escombreras, y entrega de áreas intervenidas en condiciones ambientales adecuadas. Además, gestionará ante la Autoridad Ambiental el cierre del proyecto.

Obligaciones de participación ciudadana

Complementando los requisitos generales de ejecutar el plan de comunicación y socialización, la CONTRATISTA coordinará obligatoriamente con la Dirección de Participación Ciudadana del GADPP, informando sobre cronogramas, avances, interrupciones temporales del servicio de agua si aplica, cierres de accesos y cualquier

afectación temporal.

La CONTRATISTA se compromete a coordinar todos los procesos de socialización que sean necesarios realizar durante la ejecución del proyecto, con la Dirección de Participación ciudadana del GADPP, adicionalmente se encargará de levantar el informe de cada socialización realizada de acuerdo con los estándares de CAF, llevando estadísticas de los participantes clasificados por género y etnia a partir de las listas de asistencia, con el respectivo análisis de actores de ser el caso. Además de un seguimiento de que se cumplan los compromisos adquiridos en estos procesos con los respectivos medios de verificación.

Ampliando los requisitos generales del mecanismo accesible, la CONTRATISTA implementará un sistema culturalmente apropiado que incluya múltiples canales: buzón físico en obra, correo electrónico y atención presencial. Elaborará Plan de Resolución de Conflictos que establezca mecanismos de diálogo, mediación e instancias de resolución (contratista-fiscalización-administración-comunidad) para prevenir y gestionar conflictos sociales durante la ejecución del proyecto.

Obligaciones de gestión social de afectaciones

La Junta de Regantes (o la entidad contratante según corresponda) será responsable de las compensaciones a los usuarios afectados dentro del área de servidumbre y área de influencia directa del proyecto conforme los acuerdos previamente suscritos. La CONTRATISTA será responsable y asumirá el costo íntegro de las compensaciones por afectaciones, daños a cultivos, infraestructura predial, sistemas de riego existentes o cualquier perjuicio ocasionado fuera del área de intervención, causados por sus actividades, personal, maquinaria o negligencia.

Obligaciones de seguimiento arqueológico

La CONTRATISTA implementará y ejecutará el Programa de Monitoreo Arqueológico conforme el Estudio de Arqueología realizado por la Contratante y adjunto al proceso de contratación, el cual forma parte integral del contrato. El monitoreo arqueológico será ejecutado por un arqueólogo profesional certificado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) durante todas las actividades de movimiento de tierras, excavaciones y remoción de suelos.

En caso de hallazgo arqueológico fortuito, la CONTRATISTA suspenderá inmediatamente los trabajos en un radio de 50 metros del hallazgo, resguardará y protegerá el área encontrada, notificará a la fiscalización y autoridades competentes dentro de 24 horas del hallazgo, notificará formalmente al INPC dentro de 48 horas, e implementará medidas de protección y rescate según disposiciones del INPC. El tiempo de suspensión de obra por hallazgos arqueológicos será considerado caso fortuito para efectos de extensión de plazo contractual.

En caso de producirse un hallazgo arqueológico, la CONTRATISTA elaborará acta de hallazgo con coordenadas geográficas UTM, registro fotográfico y/o video del hallazgo in situ, descripción detallada del contexto arqueológico, notificación formal al INPC dentro de 48 horas, e implementación de medidas según disposición del INPC y estudio

arqueológico. La CONTRATISTA elaborará informes mensuales de monitoreo arqueológico conforme formatos establecidos por el INPC o propuesta por LA CONTRATISTA, documentando todas las actividades de seguimiento ejecutadas, áreas monitoreadas y hallazgos si los hubiere.

Obligaciones técnicas

La CONTRATISTA revisará integralmente el proyecto ejecutivo y realizará sus propias verificaciones del diseño hidráulico, topográfico, estructural y agronómico del sistema de riego. Si detecta inconsistencias, errores de diseño, interferencias con infraestructura existente, o considera necesarias modificaciones técnicas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, propondrá formalmente y por escrito a la Fiscalización los ajustes técnicos debidamente justificados dentro de los primeros 30 días calendario de iniciada la obra o durante la ejecución.

La CONTRATISTA ejecutará la obra conforme la metodología propuesta en su oferta técnica, cumpliendo estrictamente la secuencia lógica de actividades, control de calidad, política medioambiental, arqueológica, social y logística comprometida. Mantendrá mínimo cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos durante la ejecución para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual. Cualquier modificación a la metodología o reducción del número de frentes requiere justificación técnica y aprobación previa por escrito de la fiscalización.

La CONTRATISTA presentará a la fiscalización para su aprobación antes del inicio físico de la obra un Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC) detallado que incluya: procedimientos de control de calidad por rubro específico del sistema de riego, criterios de aceptación y rechazo de materiales y trabajos ejecutados, frecuencia y tipo de ensayos de laboratorio requeridos, laboratorios acreditados a utilizar, registros y formatos verificables, y responsables de control de calidad tanto del contratista como de la fiscalización.

La CONTRATISTA utilizará materiales que cumplan las especificaciones técnicas del proyecto, normas INEN vigentes y/o estándares internacionales reconocidos previamente aprobados por la Fiscalización y en concordancia con la oferta presentada. Cumplirá con los parámetros técnicos constructivos, según el tipo de suelo, para estabilizar los taludes que se intervengan, por cada zona crítica se presentará a la fiscalización para su aprobación el reporte de trabajos de estabilización.

Pruebas y funcionamiento del sistema

La CONTRATISTA ejecutará pruebas hidráulicas de presión y funcionamiento en el 100% del sistema construido, previo a cualquier relleno de zanja o recubrimiento. Prohibición expresa: No se planillará ningún tramo de tubería sin el respectivo Certificado de Prueba Hidráulica aprobado por la fiscalización.

Posterior a la aprobación de todas las pruebas hidráulicas por tramos y previo a la recepción provisional de la obra, la CONTRATISTA ejecutará una prueba de funcionamiento integral del sistema completo de riego, verificando: operación completa de todas las válvulas (apertura y cierre total), verificación de caudales en puntos de

entrega vs. caudales de diseño (tolerancia $\pm 10\%$), verificación de presiones en puntos críticos vs. presiones de diseño (tolerancia $\pm 10\%$), prueba de llenado y descarga de reservorios con medición de tiempos, verificación de automatismos o sistemas de control (si aplica), y verificación de operación en condiciones normales por 72 horas continuas.

La entidad contratante entregará al inicio del contrato las servidumbres de paso legalmente debidamente documentadas para la ejecución del proyecto conforme el trazado original del diseño. En el caso de que la CONTRATISTA o FISCALIZACIÓN proponga y sean aprobadas modificaciones al trazado original del sistema de riego que requieran nuevas servidumbres de paso o ampliación de las existentes, la CONTRATISTA y FISCALIZACIÓN serán responsables de realizar todas las gestiones legales, técnicas y administrativas necesarias para obtener las nuevas servidumbres, incluyendo, levantamiento topográfico, avalúos si se requieren compensaciones, trámites legales, u otros.

La CONTRATISTA previo a la recepción provisional entregará planos "As-Built" (construido) del sistema de riego completo, reflejando con exactitud y fidelidad lo ejecutado en campo, incluyendo todas las modificaciones realizadas durante la construcción respecto al diseño original. Los planos serán georeferenciados en sistema de coordenadas UTM WGS84 zona correspondiente al proyecto. Que incluirá Planta general, perfiles longitudinales, detalles constructivos, cuadro de equipos, diagramas de instalación.

La Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de la obra, en los términos del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública, hasta por diez (10) años a partir de la de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Obligaciones de capacitación y transferencia

La CONTRATISTA, previo a la recepción provisional capacitará al personal técnico y operativo que designe la entidad contratante (mínimo 10 personas, máximo 20 personas) en un mínimo de 40 horas en la operación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de riego construido a los operadores del sistema, técnicos de la Junta de Regantes, personal designado, líderes comunitarios.

La CONTRATISTA, previo a la recepción provisional elaborará y entregará en físico y digital un Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego, técnico pero didáctico, en idioma español, con lenguaje claro y comprensible para operadores con nivel de instrucción diverso. El contenido mínimo del manual incluirá: Información general del proyecto, descripción técnica del sistema, operación, plan de mantenimiento preventivo, procedimientos de mantenimiento correctivo, repuestos y suministros, seguridad en operación y mantenimiento, y garantías.

Obligaciones de supervisión y mantenimiento

La CONTRATISTA mantendrá supervisión técnica permanente del sistema de riego construido desde la fecha de Recepción Provisional hasta la fecha de Recepción Definitiva, asegurando el correcto funcionamiento del sistema durante el periodo de

prueba. Las actividades de supervisión incluirán: verificación periódica de funcionamiento del sistema completo, inspección física de componentes: válvulas, hidrantes, reservorios, estructuras, detección temprana de fugas o fallas menores, verificación de presiones y caudales en puntos de control, revisión de estado de obras civiles y estructuras, atención inmediata a reportes de operadores o usuarios del sistema, apoyo técnico a operadores durante el periodo de aprendizaje, y reparación inmediata de cualquier daño o falla detectada.

La CONTRATISTA realizará mantenimiento continuo de todos los trabajos ejecutados desde su construcción hasta la Recepción Definitiva de la obra, sin pago adicional (considerado en costos indirectos del contrato), esto no incluye daños causados por desgaste, terceros o deterioro natural de los materiales.

Obligaciones de información y planillas

Dentro de los primeros 15 días de iniciada la obra, la Contratista presentará al fiscalizador para su aprobación el personal técnico mínimo, equipos comprometidos, cronograma y metodología de ejecución propuesta en la oferta. Se deberá presentar en la primera planilla de obra la respectiva documentación de aprobación de parámetros con títulos profesionales registrados en SENESCYT (Nacionales), contratos laborales del personal técnico, contratos de arriendo o facturas de equipos, certificado de calidad INEN, los importados deberán presentar certificado de origen de los materiales importados y los certificados de conformidad según RTE INEN, y cronograma con metodología.

La CONTRATISTA creará desde el inicio del contrato y mantendrá permanentemente actualizado un Expediente Integral (físico y digital) organizado cronológicamente con documentación técnica, ambiental, social, de seguridad, arqueológica, de personal y de subcontratación.

La CONTRATISTA adjuntará a cada planilla mensual los siguientes documentos: Informe Técnico Mensual de Avance de Obra, Informe Ambiental y Social Mensual, Informe Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional, Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico, Planilla del IESS pagada del mes con nómina completa de trabajadores, Certificados de pruebas o ensayos en los tramos ejecutados en el mes, Certificados de calidad de fabricante de los principales materiales instalados en el mes, Reporte de subcontratistas si aplica en el mes, Cronograma de obra actualizado (planificado vs. ejecutado), Cálculo de la cuantificación de los volúmenes, registro fotográfico georreferenciado, Estado de cuenta donde se realizan los pagos del contrato, Ruta crítica, Contrato, garantías y pólizas vigentes, y Factura de materiales donde se verifique el origen independientemente de la fecha de facturación.

Prohibición expresa: No se tramitará ninguna planilla mensual sin los informes mensuales obligatorios aprobados del periodo correspondiente (Técnico, Ambiental-Social, SSO, Arqueológico). Los rubros sin respaldo completo se diferirán obligatoriamente para la siguiente planilla hasta completar documentación.

El equipo técnico de la CONTRATISTA asistirá de manera obligatoria a todas las reuniones de coordinación técnica, ambiental, social o administrativa que sean convocadas.

Finalmente, la CONTRATISTA se obliga a mantener la confidencialidad de la información conforme a la Ley de Protección de Datos de todo el proyecto.

Cumplimiento de normativa y programa CAF

La CONTRATISTA cumplirá en su totalidad todas las funciones, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Contrato de Crédito CAF N° 012332 suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha y el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, y su Manual Operativo del Programa (MOP). La Unidad de Gestión del Programa proporcionará al contratista al inicio del contrato copia digital del Manual Operativo y las secciones relevantes del Contrato de Crédito para su conocimiento y aplicación.

La CONTRATISTA cumplirá estrictamente toda la legislación ecuatoriana vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), Reglamento General de la LOSNCP (RGLONSCP), Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Código del Trabajo y normativa laboral conexas, Legislación ambiental vigente (Código Orgánico del Ambiente, TULSMA, normativa sectorial), Normativa de seguridad y salud ocupacional, Salvaguardas ambientales y sociales de CAF, y toda normativa técnica aplicable (NEC).

SUBCONTRATACION

La CONTRATISTA podrá subcontratar al menos el 10% y máximo el 20% del valor total del contrato con empresas o personas naturales de origen en las parroquias de influencia del proyecto debidamente registradas en el RUC ecuatoriano.

La CONTRATISTA en caso de subcontratar se someterá a la aprobación previa y por escrito de la Administración del Contrato cualquier subcontratación, antes de ejecutar los trabajos correspondientes. No se reconocerá pago alguno de trabajos subcontratados sin la autorización previa de la administración del contrato y deberá presentar en las Planillas de avance los rubros subcontratados con desglose de cantidades y valores, facturas de pago (de ser procedente) a subcontratistas con verificación de origen nacional (RUC ecuatoriano), comprobante de pago IESS del personal del subcontratista, cuadro resumen mensual indicando valor total subcontratado acumulado y porcentaje sobre valor del contrato.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje mínimo de subcontratación. En cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista y adjuntará copias de contratos y facturas que acrediten la efectiva subcontratación, incluyendo verificación del origen.

- **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar el comprobante de pago de US\$ 500, que corresponde a costos por levantamiento de texto, reproducción o edición de pliegos, mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente del GADPP, Banco Pichincha, cuenta 3408652104, sublínea 30200.

Los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción (...).

Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

El oferente deberá presentar una declaración de los materiales y equipos a emplear que contenga un cuadro detallado de cada equipo o material propuesto (denominación, marca/modelo, rubro del presupuesto y link a la ficha técnica), adjuntando la ficha técnica y la certificación que corresponda. **Los productos de fabricación nacional requieren certificado INEN vigente; y los importados certificado del distribuidor autorizado en Ecuador, esto con la finalidad de asegurar la calidad y cumplimiento de la garantía técnica.**

Producto	Normativa INEN/RTE	Referencia internacional
Tuberías / Accesorios	NTE INEN según material	ISO / ASTM / EN

Válvulas reductoras/sostenedoras de presión	RTE INEN 090	EN 1074-1/-5 (riego: ISO 9911/9393-1)
Válvulas de compuerta	RTE INEN 226 · NTE INEN 2574	EN 1074, AWWA C-500
Válvulas de aire	RTE INEN 090	EN 1074, AWWA C-512
Cemento	NTE INEN	ASTM C150 / EN 197-1
Acero en barras	NTE INEN	ASTM A615

5.3. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (*describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(De acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.)

- La CONTRATANTE será responsable de gestionar y obtener, con carácter previo a la suscripción del contrato, todos los permisos ambientales, licencias y autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto. Asimismo, supervisará la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), incluyendo las medidas de mitigación, compensación y seguimiento ambiental y sociales que correspondan.
- La CONTRATANTE será responsable de entregar al CONTRATISTA, con anterioridad al inicio de las obras, todos los bienes, terrenos, infraestructura, instalaciones y demás elementos previstos en el contrato en condiciones que permitan el inicio inmediato de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad gestionar y financiar la disponibilidad legal y física de las áreas requeridas, incluyendo expropiaciones, servidumbres, derechos de paso, indemnizaciones y cualquier otra gestión necesaria para que el CONTRATISTA pueda ejecutar las obras sin impedimento.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y Social, Guía de las buenas prácticas Ambientales, salvaguardas ambientales y sociales de CAF.
- Realizar el seguimiento y control de todos los requisitos ambientales y sociales para el desarrollo de sus actividades de construcción, abandono de la obra y demás requisitos exigidos en la legislación ambiental y social vigente.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal, administrativo y financiero respectivo, se celebrará los contratos complementarios, adendas modificatorias, órdenes de trabajo o cambio autorizaciones o cambios de los diseños originales debidamente motivados y justificados por el fiscalizador.
- Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras previstas en el contrato, en condiciones tales que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo cuenta de la entidad de costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- Suscribir las actas de entrega recepción, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la LOSNCP para la

entrega recepción, y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- **CONVOCAR Y REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL PROYECTO CON LOS OFERENTES INTERESADOS, ESTA VISITA NO TIENE PESO EN LA OFERTA Y ES ÚNICAMENTE INFORMATIVA DEL LUGAR DEL PROYECTO.**

GARANTÍAS

GARANTÍA TÉCNICA

La CONTRATISTA garantiza la calidad de los trabajos ejecutados, materiales instalados y el correcto funcionamiento de todos los equipos, válvulas, accesorios y componentes principales del sistema de riego por un período de UN (2) AÑO calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la obra, y deberá atender cualquier comunicación en un plazo máximo de 5 días.

El fabricante o distribuidor autorizado oficialmente en Ecuador garantizará la disponibilidad comprobable en el territorio nacional de partes, repuestos y componentes originales de los equipos principales instalados durante el período de 5 años.

GARANTÍA A TODO RIESGO

La CONTRATISTA, previa a la suscripción del contrato entregará una póliza a todo riesgo que cubra daños a afectaciones a terceros, incluyéndose accidentes laborales dentro de la construcción por un monto del 3 % del monto del contrato.

BUEN USO DEL ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

Garantía por Anticipo (de ser pertinente): El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

MULTAS

El contratante multará a la Contratista en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los avances de obra, o de las prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes correspondientes, el Contratante multará a la Contratista, un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de retraso.
- Por incumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra en su integridad, que es a la fecha de la Recepción Provisional de la obra. El Contratante cobrará en concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) de las obligaciones que se encuentren

pendientes de ejecutarse por cada día de retraso.

- Si no dispone del personal técnico u operacional, o del equipo de construcción, de acuerdo a los compromisos contractuales, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
- Si el contratista no acatare las órdenes del administrador y fiscalizador de la obra, incluyendo las disposiciones durante el tiempo que dure este incumplimiento, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista se cobrará por concepto de multa, un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día de retraso y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
- Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de fiscalización o de los trabajadores del contratante, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
- Por incumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Seguridad Social; se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
- Por incumplimiento a una o varias medidas del Plan de Manejo Ambiental y Social o de las medidas de los planes de acción ordenados por la FISCALIZACIÓN o Auditoría Ambiental y Social Externa del PRODEPI, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas, el Contratante tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el juez competente con relación al incumplimiento del presente Contrato. Además, el pago de multas no libera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal, esto es, del cumplimiento exacto de los términos del Contrato. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el Contratante podrá declarar terminada, anticipada y unilateralmente el contrato, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes, según el nivel de transferencia correspondiente y acorde a cada código CPC, de conformidad con lo establecido en el Anexo correspondiente de la normativa secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (*número de días*) de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de (*número de días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.
(DE SER EL CASO)

OBSERVACIONES:

GARANTÍA A TODO RIESGO

La CONTRATISTA, previa a la suscripción del contrato entregará una póliza a todo riesgo que cubra daños a afectaciones a terceros, incluyéndose accidentes laborales dentro de la construcción por un monto del 3 % del monto del contrato.

BUEN USO DEL ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

Garantía por Anticipo (de ser pertinente): El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

OBSERVACIONES:

1. Los oferentes deberán presentar el II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Los requisitos mínimos de cumplimiento con este formulario son: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. Además de conformidad a la Resolución No. RE SERCOP- 2023-0138, numeral 5.4.1 que señala: *“Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos“*(...) 2. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 3.- Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS

JURÍDICAS), Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Especificaciones Técnicas. En lo que respecta al parámetro CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA en la reforma al RGLOSNCP de fecha 08 de abril de 2026, en su artículo 108 Señala que será exigido en el pliego pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que bastará con adjuntar el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 4.- En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2005. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo.

5.- Las preguntas se enviarán al correo: sistemaderiegopiganta@pichincha.gob.ec. Los oferentes deberán presentar sus ofertas elaboradas en los formatos vigentes establecidos por el SERCOP Y DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA en la siguiente Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante, Edificio del Gobierno de la Provincia de Pichincha, Dirección de Contratación Pública, Piso 14. Así mismo las convalidaciones se presentará de manera física. 6. APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura público se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma del procedimiento en el Edificio del Gobierno de la Provincia de Pichincha, Dirección de Contratación Pública, Piso 14, ubicado en la Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante. 7- En el Artículo 2.- párrafo 4 de la ordenanza reformada y que se mantiene, establece lo siguiente: "*No se causará y estarán exentos del Timbre Provincial sobre los valores de egreso de los fondos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, los contratos de adquisición de bienes e insumos, ejecución de obras y prestación de servicios, que sean financiados total o parcialmente por organismos multilaterales de crédito o cuyos recursos provengan de créditos no reembolsables o convenios de cooperación o financiamiento y en aquellos que correspondan a concesiones o en los que la modalidad prevé el financiamiento o crédito directo del proveedor o contratista.*" 8. LUGAR DE ENTREGA: A continuación, se detalla el lugar y la forma de entrega para la ejecución de la obra: Provincia: Pichincha, Cantones: Quito.

**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE
OBRAS**
Versión 2023-001

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	<p>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</p> <p>1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO</p> <p>1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE</p> <p>1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.</p> <p>1.4. SITUACIÓN FINANCIERA</p> <p>1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS</p> <p>1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</p> <p>1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS</p> <p>1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p> <p>1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO</p> <p>1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO</p>
SECCIÓN II	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</p> <p>2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología</p>
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

SECCIÓN I
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

- 14.** El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
- 15.** Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
- 16.** Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
<i>(nombre de la bolsa de valores)</i>

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencia unitario	Precio referencial global	Precio relativo del rubro	Agregado Ecuatoriano del rubro	Agregado Ecuatoriano Ponderado
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares					
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha	Cargo a	Participación	Experiencia en	Observaciones
--------	--------------	--------	-------	---------	---------------	----------------	---------------

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 244 0050
 www.sercop.gob.ec

			grado	ocupar		obras similares	

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN
Versión 2023-001

Hoja....de

Yo,....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de....., de profesión....., con número de RUP....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asociación, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
RAZÓN SOCIAL.....

Cantón:
Parroquia:
Dirección:
Teléfono(s):
Télex o fax: